



MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES

2021-2022



Los reglamentos, reglas, y procedimientos de la Junta de Educación pueden ser rectificadas en cualquier momento. En el caso de que haya un conflicto entre este manual y los reglamentos, reglas, procedimientos o las leyes aplicables; se enforzarán los reglamentos, reglas, procedimientos, o las leyes aplicables.

Actividades de la escuela secundaria.....	11
Asistencia para Familias sin Hogar.....	9
Asistencia.....	3
Biblioteca, centro de recursos y medios audiovisuales	9
Boleta de calificaciones	26
Casilleros (6-8)	10
Cierre de escuelas	4
Comité Consultivo de Padres Bilingües.....	12
Comprobante de residencia.....	13
Comunicación entre padres y el personal escolar.....	12
Concilio de Cooperación del Distrito/Concilio de Cooperación de la Escuela	5
Cuadro de honor (6-8)	9
Cualificaciones de los Maestros	12
Cuota del estudiante	25
Disciplina del estudiante	16
Disputas Por Custodias o Por Tiempo Parental.....	5
Educación física/buenas condiciones físicas/salud.....	13
Excursiones	7
Expedientes de los estudiantes	26
Igualdad de los estudiantes	25
Ingreso temprano al kindergarten/primer grado	5
La Junta de Educación	3
Ley contra los asbestos (AHERA)	4
Ley de privacidad y derechos educativos de la familia (FERPA).....	6
Libros de texto	29
Teléfonos Celulares de Estudiantes/Otros Dispositivos Electrónicos.....	29
Maestros sustitutos	29
Misión del distrito y filosofía	2
Plan de estudios: Unidades de instrucción.....	4
Política de Bienestar	10
Prácticas en caso de emergencia.....	6
Programa de Alimentos	10
Programa de la banda/orquesta	4
Programa educativo de reto académico acelerado para estudiantes talentosos.....	7
Promoción del estudiante, retención e instrucción para remediar	13
Reglamento del vestuario escolar	24
Requisitos para Promoción de 8 ^{vo} Grado	7
Seguro del estudiante	26
Servicios de salud.....	7
Servicios y programas para la educación especial	14
Tarea.....	9
Tarjetas de identificación	9
Transportación	30
Traslado del estudiante.....	29
Visitas.....	31

* Todos los medicamentos y otras formas de salud se encuentran en: www.d15.us/health-services

La participación de los padres en el Distrito Escolar Marquardt es bienvenida y apreciada. Este manual para padres y estudiantes es proporcionado como una fuente de información sobre las escuelas del Distrito 15. Por favor comuníquese con las escuelas si tiene alguna pregunta o preocupación o para ver una copia del reglamento mencionado.

DISTRITO ESCOLAR MARQUARDT 15

1860 Glen Ellyn Road
Glendale Heights, IL 60139
Teléfono: 630-469-7615
Fax: 630-790-1650

Dirección del Distrito 15 en la red: www.d15.us

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Dr. Jerry O'Shea, Superintendente de Escuelas

Jill Meciej – Directora de Currículum

Dr. Armand Gasbarro- Assistant Superintendent of Finance & Operations

Dr. Meredith Haugens- Asistente de Superintendente de Recursos Humanos

Amie Kaczmarek, Directora de Educación Especial

Lindsey Diehl, Coordinadora de Comunicaciones

ESCUELAS DEL DISTRITO 15

Escuela Black Hawk

2101 Gladstone Drive
Glendale Heights, IL 60139
Teléfono: 630-893-5750
Fax: 630-307-6525
Kimberly Roberts, Directora
Cody Battaglia, Asistent
a la Directora

Escuela G. Stanley Hall

1447 Wayne Avenue
Glendale Heights, IL 60139
Teléfono: 630-469-7720
Fax: 630-790-5040
Karen Marino, Directora

Escuela Charles Reskin

1555 Ardmore Avenue
Glendale Heights, IL 60139
Teléfono: 630-469-0612
Fax: 630-790-5041
David Rojas, Director
Chris Rzemieniecki, Asistente a la directora

Escuela Winnebago

195 Greenway Drive
Bloomington, IL 60108
Teléfono: 630-351-3416
Fax: 630-307-6521
Dr. Shari Lazor, Directora
Cody Battaglia, Asistent
a la Directora

Escuela Intermedia Marquardt

1912 Glen Ellyn Road
Glendale Heights, IL 60139
Teléfono: 630-858-3850
Fax: 630-790-5042
Meredith Haugens, Directora
Rebecca Gabrenya, Asistente a la Directora
Kyle Molik, Asistente a la Directora

MISIÓN DEL DISTRITO

La misión del distrito escolar marquardt 15 es implementar un programa educativo que ofrezca a los estudiantes las destrezas y los conocimientos necesarios para convertirlos en miembros productivos de la sociedad y fomentar en ellos el deseo de aprender para toda la vida.

FILOSOFÍA

La filosofía del distrito escolar marquardt 15 abarca lo siguiente:

- aprender es un proceso para toda la vida.
- cada estudiante tiene la capacidad de aprender.
- nuestro programa educativo debe conducirse en un ambiente seguro, positivo y de apoyo.
- la educación del estudiante es una responsabilidad compartida entre el estudiante, la familia y la escuela.
- el distrito 15 debe estar consciente de los cambios de la comunidad y desarrollar su programa educativo de acuerdo a esos cambios.

METAS

Los estudiantes que hayan asistido a las escuelas del distrito 15 de marquardt durante al menos dos años desempeñarán sus actividades en los niveles de alfabetización y aritmética elemental.

Las aulas serán entornos participativos, centrados en el estudiante, donde los estudiantes establecen metas y son dueños de su aprendizaje.

- * Todos los programas, prácticas y actividades del distrito deberán ser creados e implementados de acuerdo a la misión, creencias, metas, y plan de acción del distrito.
- * El distrito deberá proporcionar un ambiente de aprendizaje saludable, disciplinado y con seguridad para todos los estudiantes y el personal escolar.
- * El programa educativo del distrito deberá ser estructurado e implementado de acuerdo a las características de la población estudiantil.
- * El plan de estudios del estudiante deberá ser elaborado e implementado de acuerdo a sus necesidades y a las investigaciones actuales.
- * Las recomendaciones para todos los currículos deberán incluir un análisis del costo, un análisis del impacto en la distribución del tiempo y los recursos, y deberán proporcionar un entrenamiento y evaluación adecuados para el personal.
- * El distrito deberá ser receptivo y responsable a todos los residentes del Distrito 15. El distrito tratará de proporcionar las mejores oportunidades educativas dentro de las limitaciones financieras establecidas por el estado y la comunidad local.
- * El distrito tratará de reclutar y hacer todo el esfuerzo posible para retener al personal que refleje los más altos estándares de la enseñanza.

LA JUNTA DE EDUCACIÓN

Jean Randazzo, Presidente

Jim Vargas, Vice-Presidente

Elisabeth Betancourt, Secretary

Karen Camporese

Rebecca Giannelli

Rich Pugh

Marcia Reiken

REUNIONES DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

HORA: 7:00 p.m.

LUGAR: Board Room 1860 Glen Ellyn Road, Glendale Heights, IL 60139

FECHAS:

July 13, 2021

August 10, 2021

September 14, 2021

October 12, 2021

October 26, 2021

November 9, 2021

December 14, 2021

January 11, 2022

January 25, 2022

February 8, 2022

March 8, 2022

April 12, 2022

April 26, 2022

May 10, 2022

June 14, 2022

PROGRAMA DE EDUCACIÓN ACELERADA

Los estudiantes podrán acelerar en ciertas materias y / o un nivel de grado completo en función del cumplimiento con la evaluación y los estándares de aceleración del distrito escolar. Una variedad de evaluaciones, listas de verificación con respecto a las características de los estudiantes y las recomendaciones de los maestros y los padres son solo algunas variables que se considerarán al identificar a los estudiantes para el programa de aceleración.



LEY CONTRA LOS ASBESTOS (AHERA)

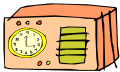
El plan AHERA y los reportes de inspección pueden ser examinados en la oficina de la escuela o del distrito, 1860 Glen Ellyn Road, Glendale Heights, IL. Si usted tiene alguna pregunta con relación a esta información, por favor comuníquese con el Gerente Administrativo en la oficina del distrito.



PROGRAMA DE LA BANDA/ORQUESTA

Cuando un niño aprende a tocar un instrumento, también aprende disciplina, cooperación con otras personas, y un estilo de vida más enriquecido. El pertenecer al programa de la banda o de la orquesta es una actividad escolar que ofrece una oportunidad constructiva y creativa para los estudiantes del cuarto al octavo grado.

El objetivo del programa de la banda/orquesta es mejorar la habilidad de ejecución instrumental del estudiante. Se les da la oportunidad a los estudiantes de tocar en conjuntos de música pequeños o grandes. Los estudiantes de la banda/orquesta son observados individualmente y su progreso es reportado a sus padres/tutores.



CIERRE DE ESCUELAS

Las escuelas están equipadas con un sistema de alarma para poner en aviso las condiciones del tiempo que son peligrosas e inminentes. En el evento de que suene una alarma durante las horas de escuela, todos los estudiantes deben permanecer en el edificio a la discreción del director de la escuela y de acuerdo con el superintendente, si es posible.

Debido a la inclemencia del tiempo u otras condiciones peligrosas, la escuela puede ser cerrada. Cuando se presentan dichas condiciones, el sistema de mensajería automática será activado a través de una llamada y mensaje de correo electrónico. Es de suma importancia que la escuela tenga **un número de teléfono correcto para poder comunicarse con los padres/tutores.**

PLAN DE ESTUDIOS: UNIDADES DE INSTRUCCIÓN

Las guías curriculares del Distrito 15 están alineadas con el Núcleo Común de Illinois y los Estándares de Aprendizaje Emocional Social. Además de la enseñanza de las siete áreas fundamentales de aprendizaje (lenguaje, matemáticas, ciencias, ciencias sociales, arte, educación física, salud e idiomas extranjeros en la escuela secundaria), el Reglamento Escolar de Illinois también requiere ciertas unidades de instrucción. Estas unidades son las siguientes: recursos naturales, historia, el holocausto, historia afroamericana, historia de la mujer en América, educación para el trabajo, salud, enseñanza de medidas de seguridad para la abducción, prevención y manera de evitar el alcohol, uso del tabaco, drogas y abuso de sustancias químicas. Los estudiantes en los grados 7 y 8 también reciben instrucción en la prevención, transmisión y propagación del SIDA y la prevención y abuso de esteroides anabólicos.

Uso de la tecnología por los estudiantes

El acceso de los estudiantes a la tecnología se puede encontrar en cada salón de clases del Distrito 15. Los maestros integran la tecnología en las lecciones del salón. Los estudiantes usan varias herramientas tecnológicas para ayudarlos a recopilar, administrar, evaluar y comunicar información. En los niveles de primaria y secundaria, los estudiantes participan en la iniciativa 1: 1 del Distrito que permite que las computadoras portátiles se vayan a casa con la compra de un seguro.

Cuando un niño ingresa a una escuela como estudiante de kindergarten, sexto grado o estudiante transferido, los Acuerdos de Uso Requerido de Tecnología serán parte del Paquete de Inscripción en Línea. Se requiere que los padres de un estudiante revisen y firmen la Política de Uso Requerido (RUP). Luego, los padres deben revisar la política con su hijo. El RUP firmado se completará todos los años en el momento de la inscripción.

Cada año, el personal del Distrito 15 revisará las responsabilidades individuales de los estudiantes en cuanto al uso de la tecnología y la responsabilidad y seguridad de Internet utilizando la terminología apropiada para el nivel de grado. Las políticas de tecnología del Distrito 15 aseguran que todos los estudiantes tengan el mismo acceso y que los equipos y los derechos de los usuarios individuales estén protegidos y seguro. Nota: El Distrito puede autorizar la divulgación, uso o divulgación de información de identificación personal con respecto a menores con fines educativos a través de sitios web seguros aprobados.

DISPUTAS POR CUSTODIAS O POR TIEMPO PARENTAL

Las disputas sobre la custodia de los hijos o el tiempo parental debe ser tratada en las cortes. Las escuelas no pueden hacerse casos de estas disputas relacionadas con la custodia o tiempo de paternidad. Típicamente, en un ambiente escolar, ambos padres tienen acceso directo a sus hijos y al registro general escolar como estudiante de sus hijos. Esta situación podría alterarse por una orden judicial o cualquier otro documento legal. En el caso de que exista una orden judicial actual (o cualquier documento legal) que restrinja el acceso por asuntos escolares a un padre, como por ejemplo su información o registro como estudiante, la escuela debe de ser provista de una copia firmada y con fecha de dicho documento. La escuela no podrá tomar decisiones consistentes al documento si a la escuela no se le entrega una copia del documento. Los padres deben esforzarse para no involucrar a la escuela en disputas relacionadas a custodias o tiempo de paternidad. Las autoridades de aplicación de la ley podrían ser contactadas si la situación se convierte en disputa que involucre a un alumno o lo ponga en peligro.

CONCILIO DE COOPERACIÓN DEL DISTRITO/ CONCILIO DE COOPERACIÓN DE LA ESCUELA

El Distrito 15 ha formado un Concilio de Cooperación del Distrito (DPC, por sus siglas en inglés) compuesto de miembros capacitados que representan a todos los grupos constituyentes de cada escuela así como de todo el Distrito. El propósito es prop un plan estratégico para mejorar los logros y la comunicación de los estudiantes. Además del DPC, cada escuela tiene un Concilio de Cooperación de la Escuela (SPC, por sus siglas en inglés). Algunas de las personas que son miembros del SPC representan también al DPC para facilitar la comunicación entre los Concilios. Los padres que deseen participar en el DPC o el SPC, deben comunicarse con el director de la escuela.

INGRESO TEMPRANO AL KÍNDER PRIMER GRADO

Un niño podrá ser considerado para ingresar de manera temprana al kínder si aún no ha cumplido los cinco años antes del 1 de septiembre del año escolar y se le evaluará y tiene que cumplir con los estándares de preparación del distrito escolar definidos en el proceso de ingreso temprano. Se seguirán los pasos del procedimiento enumerados en el proceso de ingreso temprano para aquellos que soliciten el ingreso temprano al kínder.

Los niños que cumplan seis años antes del 1 de septiembre serán considerados para el primer grado sin el beneficio del proceso de solicitud temprana. Los estudiantes que fueron admitidos en el Distrito 15 bajo Ingreso temprano al kínder y completaron con éxito el kínder también se inscribirán en primer grado. Un

niño puede ser considerado para el ingreso temprano al primer grado al cumplir con los estándares de preparación del distrito escolar según se define en el proceso de ingreso temprano. Se seguirán los pasos del procedimiento enumerados en el proceso de ingreso temprano para aquellos niños que califican como candidatos para el programa de ingreso temprano al primer grado.

PRÁCTICAS EN CASO DE EMERGENCIA

Los procedimientos de emergencia se revisan con los estudiantes y el personal cada año. Los simulacros de práctica se programan de acuerdo con los requisitos de ROE y se llevan a cabo periódicamente para promover la seguridad de los estudiantes durante una situación de emergencia. Es importante que los estudiantes se muevan rápida y ordenadamente de sus áreas de estudio al área de seguridad. El procedimiento de evacuación está indicado en todas las áreas de la escuela y está coordinado con el cuerpo de bomberos y la policía local.

LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA (FERPA)

El Distrito Escolar 15 Marquardt valora la comunicación efectiva y eficiente con los padres y tutores. La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés) es una ley federal que exige que los distritos escolares obtengan consentimiento escrito previo a la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de su hijo. Los distritos escolares pueden divulgar cierta información, llamada "información de directorio" sin consentimiento escrito, a menos que un padre/tutor solicite que no sea divulgada. El propósito principal de compartir esta información es permitir que el distrito escolar destaque los logros del estudiante notable y eventos en ciertas publicaciones de la escuela.

Algunos ejemplos incluyen:

- Una plantilla que muestre el papel de su estudiante en una obra de teatro
- Anuario
- Cuadro de honor u otras listas de reconocimiento
- Programa de graduación
- Hojas de actividades deportivas, tales como luchas, mostrando el peso y la altura de los miembros del equipo
- Fotografías de eventos escolares y ceremonias en boletines comunitarios y escolares

La siguiente información es designada como información de directorio:

- Premios, grados y honores académicos
- Información relacionada con actividades patrocinadas por la escuela, organizaciones y atletismo
- Campo principal de estudio
- Período de asistencia en la escuela
- Fotografías, videos o imágenes digitales utilizadas para propósitos informativos o relacionados con noticias (ya sea por un medio externo o por la escuela) de un estudiante que participe en actividades dentro de la escuela o patrocinadas por la escuela, organizaciones y atletismo que hayan aparecido en publicaciones escolares, tales como anuarios, periódicos o programas deportivos o de arte.
- Nombre, dirección, género, nivel de grado, fecha y lugar de nacimiento del estudiante y nombre de los padres/tutores, dirección postal, direcciones de correo electrónico y números telefónicos.

Las fotografías de los estudiantes que participan en actividades patrocinadas por la escuela pueden ser publicadas en el sitio web o sitios de redes sociales del distrito escolar, sin nombres del estudiante, a menos que se envíe una solicitud de no divulgación. La siguiente información no será divulgada: una imagen de una grabación de un video de seguridad de la escuela, número de Seguridad Social del estudiante, número de identificación del estudiante o identificador único del estudiante.

Los padres/tutores deben comprender que si rechazan el consentimiento, ninguna información del estudiante será divulgada. Esto incluye información/fotografías para el anuario, listados de reconocimiento tales como el cuadro de honor y proyectos de clases y logros destacados en formato digital o impreso. **Si usted no desea que Marquardt Distrito Escolar 15 divulgue información de directorio sin su**

consentimiento previo por escrito, debe notificar al Distrito presentando una solicitud por escrito a la escuela del estudiante (dirigida al Director).



EXCURSIONES

A veces, durante el año escolar, es conveniente cambiar el ambiente escolar hacia un ambiente diferente, fuera del salón de clase, tal como un museo o un parque. Si la clase va a tener una excursión, los estudiantes deberán traer una nota de permiso firmada por los padres/tutores para poder participar en las excursiones. Se requieren comprobaciones de antecedentes para todos los acompañantes principales. Por favor, busque estas oportunidades educativas compartidas.

PROGRAMA EDUCATIVO DE RETO ACADEMICO ACELERADO

Estudiantes académicamente talentosos en los grados superiores de la escuela primaria y de los grados de la escuela secundaria, podrían ser invitados a participar en el programa educativo de reto académico acelerado. El programa de la escuela primaria superior se enfoca en el área de aprendizaje fundamental de matemáticas. En la escuela secundaria, los estudiantes identificados son colocados en clases avanzadas de matemáticas. Los resultados de exámenes, las características de estos estudiantes y la recomendación del maestro son usados para identificar a los estudiantes para este programa.



REQUISITOS PARA PROMOCIÓN DE 8^{VO} GRADO

Además de los requisitos básicos del plan de estudios, cada estudiante debe aprobar un examen con respecto a los gobiernos estatales y federales, la Declaración de Independencia y la bandera americana para el final del octavo grado.

SERVICIOS DE SALUD

Formularios de salud

Descargue e imprima todos los formularios de salud en www.d15.us/health-services

Accidentes y enfermedades

Los niños están supervisados todo el tiempo y se hace todo lo posible para prevenir accidentes dentro del plantel escolar. Una enfermera del distrito y un asistente están disponibles si un estudiante se enferma o sufre un accidente en la escuela. **Por favor, mantenga al día los números telefónicos de la casa y del lugar donde trabaja, en caso de una emergencia para que un agente del departamento de salud pueda comunicarse con usted.** En caso de una emergencia, se hará todo lo posible para comunicarse con el padre/tutor para avisarle de la situación.

Cuando debe el niño(a) permanecer en la casa

- Cuando él/ella haya tenido fiebre de 100° dentro de las últimas 24 horas.
- Cuando él/ella haya vomitado o tenido diarrea dentro de las últimas 24 horas.
- Cuando él/ella tiene un salpullido que no ha sido revisado por un doctor.
- Cuando él/ella tiene conjuntivitis que no ha sido tratada por 24 horas.
- Según las instrucciones del departamento de salud local relacionadas con las pautas de enfermedades transmisibles (COVID-19) y crónicas, los lineamientos actuales podrán encontrarse en www.d15.us/health-services

Examen físico e inmunizaciones

La ley de Illinois exige que todos los estudiantes tengan un examen físico y las inmunizaciones necesarias cuando ingresan por primera vez a la escuela y antes de empezar el sexto grado. Exámenes físicos son también exigidos para participar en cualquier deporte. Doctores con licencia para practicar la medicina en todas sus ramas, enfermeras con práctica avanzada y auxiliares de doctor serán responsables por los exámenes de salud, a excepción de los exámenes dentales, de la visión y del oído y firmarán todos los reportes necesarios. Las excepciones a este requisito se limitan a una contradicción médica u objeciones religiosas. La ley de Illinois exige que los estudiantes sean excluidos de la escuela si estos requisitos no han sido cumplidos. El formulario de examen físico obligatorio debe entregarse a la oficina de salud a más

tardar el 15 de octubre de ese año escolar. Según el Código Escolar de Illinois 11:250, si un niño no presenta pruebas de examen de salud e inmunizaciones antes del 15 de octubre de un año en el que se requiere dicha prueba, la junta escolar debe suspender al niño de la escuela. Los formularios para el examen físico están disponibles en la oficina de salud de la escuela. Vacunas requeridas cuando el estudiante ingresa por primera vez a la escuela:

1. Difteria, Tos Ferina, Tétanos (DPT) con una revacunación después que el niño cumpla los cuatro años
2. Polio con una revacunación después de los cuatro años
3. Sarampión, Paperas, Rubéola (MMR) no antes de 12 meses de edad y comprobante de la segunda vacuna por lo menos un mes después de la primera vacuna
4. Viruelas, a menos que tenga una nota del doctor confirmando haberlas tenido
5. La vacuna Hib (solamente para los estudiantes de los programas pre-escolar o pre-Kindergarten)
6. Serie de tres vacunas para la Hepatitis B (para los estudiantes de los programas pre-escolar, pre-Kindergarten y los grados quinto hasta el octavo)
7. Neumonía sólo para estudiantes entrando al Pre-Escolar y programas de Pre-Kinder.
8. Meningitis antes de entrar al sexto grado o después del 10th cumpleaños.

Nota: Se recomienda enfáticamente que los estudiantes también se hagan la prueba de la piel para la tuberculosis.

Examen dental

Efectivo desde Julio 1, 2005, la ley 93-946 exige que todos los niños en el Kindergarten y en el segundo y sexto grado, tengan un examen dental entre el 15 de noviembre del año anterior y el 15 de mayo del año en curso. Los formularios para el examen dental están disponibles en la oficina de salud de la escuela. Todos los formularios deben entregarse para el 15 de mayo.

Examen de la Vista – Kinder y Estudiantes Nuevos en el Estado de Illinois

La Ley Pública 95-0671 exige que todos los niños que entren a kínder y todos los estudiantes (grados 1-12) que entren por primera vez a la escuela en el estado de Illinois cuenten con un comprobante de examen de la vista. Este examen debe ser hecho, dentro del año anterior, por un doctor con licencia para practicar medicina en todas sus ramas o por un optometrista autorizado. El formulario debe ser enviado a la oficina de salud a más tardar el 15 de octubre del año escolar. Los formatos de examen de la vista están disponibles en la oficina de salud de la escuela y están disponibles en el sitio web de servicios de salud del distrito.

Chequeo de la Vista y el Oído

La escuela ofrece exámenes de visión o audición según lo requerido por la ley estatal. Si un padre no desea que su hijo sea examinado, debe notificar por escrito a la enfermera del distrito al comienzo del año escolar. Un niño que muestre problemas con la visión o el oído deberá consultar con un doctor, a pesar de los resultados de las pruebas. La Ley del Examen de la Vista y del Oído (PA 76-1571) requiere que las siguientes pruebas sean hechas:

Vista

1. Pre-escolar, anualmente
 2. Educación especial, anualmente
 3. Estudiantes adoptados y/o de crianza (*foster*), anualmente
 4. Estudiantes nuevos en el Distrito que no han sido examinados en los grados requeridos
 5. 2^{do} y 8^{vo} grado
 6. Estudiantes de los otros grados podrán ser examinados, si el maestro o padre lo solicita.
 7. Estudiantes de Jardín de Niños (Kindergarten) que no han entregado el examen requerido.
- *Los estudiantes son examinados en el 1^{er} y 4^{to} grado.

Oído

1. Pre-escolar, anualmente
2. Educación especial, anualmente
3. Estudiantes nuevos en el Distrito que no han sido examinados en los grados requeridos
4. Kindergarten, 1^{ro}, 2^{do}, y 3^{er} grado
5. Estudiantes de los otros grados podrán ser examinados, si el maestro o padre lo solicita.
6. Estudiantes adoptados y/o de crianza (*foster*), anualmente

Administración de medicamentos en la escuela

Es la responsabilidad de los padres/tutores administrar las medicinas a sus hijos. La medicina se administrará en la escuela únicamente en circunstancias críticas para la salud y el bienestar del estudiante. De acuerdo al Código Escolar y a los reglamentos del Distrito, se le permitirá administrar su propio medicamento o el uso de un inhalador a los estudiantes con asma o con anafilaxis. Antes de dispensar cualquier medicina, se deberá completar un formulario por los padres y un doctor deberá autorizar la administración del medicamento. Copias de este formulario se encuentran al final de este manual para la conveniencia de los padres.

Enfermedades contagiosas

El personal del Distrito que sabe o tiene sospechas razonables de que un estudiante está enfermo o que pueda tener una enfermedad contagiosa (por ej., Rubeola, Citomegalovirus, Hepatitis tipo B, virus de Herpes Simplex, o una enfermedad por estar contagiado con el virus HTLV-III (AIDS) etc.) deberá notificar inmediatamente el nombre del estudiante a la enfermera del Distrito y al Director de la escuela. Los procedimientos administrativos junto con los Reglamentos de la Junta sobre Enfermedades Contagiosas se deberán implementar inmediatamente. La identidad del estudiante contagiado se protegerá a menos que el superintendente autorice lo contrario.

ASISTENCIA PARA FAMILIAS SIN HOGAR

La Coordinadora del Distrito para las Familias sin Hogar es la Dra. Meredith Haugens (630-858-3850).

TAREA

La tarea es definida al trabajo hecho fuera de la clase donde fue asignada. Puede ser también el trabajo que el estudiante no completó durante las horas regulares de la escuela o puede ser un proyecto específico. En cualquier caso, el maestro ha preparado suficientemente al estudiante durante la clase para que la tarea se pueda completar independientemente.

La tarea desempeña un papel muy importante en el desarrollo de la responsabilidad del estudiante para completar el trabajo y le proporciona práctica adicional para sus habilidades y conceptos diarios. Los padres pueden entusiasmar a sus hijos a que terminen la tarea proporcionándoles un lugar donde ellos puedan trabajar y revisando sus trabajos para asegurarse de que lo han completado.



CUADRO DE HONOR (6-8)

Educación Física/Salud
Matemáticas
Banda/Coro/Orquesta

Ciencias
Literatura

Ciencias Sociales
Música/Arte/ Idiomas extranjeros

Los estudiantes reciben sus grados, en todas sus materias, en letras. Un estudiante debe mantener un promedio de 3 puntos de calificación sin "D's" o "F's" para calificar para la lista de honor.



TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN (6-8)

Al empezar el año escolar, se distribuirán tarjetas de identificación a los estudiantes de la escuela secundaria. Se les exige a los estudiantes de la escuela secundaria llevar consigo la tarjeta de identificación en todo momento. Estas tarjetas se utilizan para comprar leche, para la transportación en los autobuses, cobrar cuotas, sacar libros de la biblioteca, y la entrada a las actividades de la escuela. Si un estudiante pierde su tarjeta, se la roban o se le destruye, debe inmediatamente obtener una nueva tarjeta en la oficina de la escuela. La primera tarjeta de identificación es gratis. Nuevas tarjetas de identificación serán reemplazadas por \$3.

BIBLIOTECA, CENTRO DE RECURSOS Y MEDIOS AUDIOVISUALES

El Distrito Escolar Marquardt 15 tiene una biblioteca y un centro de medios de comunicación en cada edificio. En esos centros de comunicación es donde se encuentra la biblioteca. Libros, revistas

educativas, y otra información están disponibles para que el estudiante pueda sacarlos de la biblioteca. En todos los edificios, la circulación de los materiales han sido computarizados para un uso más eficiente. Los estudiantes utilizan el centro de comunicación para una variedad de usos que incluye investigación, lectura y actividades en grupos pequeños. Instrucción acerca del uso de la biblioteca y fuentes de información también forma parte del programa de instrucción de medios de comunicación.

CASILLEROS (6-8)

El personal de la escuela asigna casilleros con candado a los estudiantes. No se permite compartir y/o cambiar casilleros. Una vez que un casillero ha sido asignado, los estudiantes son responsables de sus propios candados de combinación y de su contenido. La escuela no se hace responsable de los artículos perdidos. Los estudiantes deben mantener sus casilleros cerrados en todo momento. La escuela tiene el derecho de inspeccionar los casilleros, escritorios, áreas de estacionamiento y todas las cosas que son propiedad de la escuela o controladas por el Distrito, así como a los estudiantes, sus efectos personales, remover las cosas no permitidas de acuerdo a las reglas de la escuela y que son causa de peligro para el bienestar del cuerpo estudiantil y del programa escolar. Cualquier inspección, de las cosas descritas arriba, puede ocurrir sin la notificación o consentimiento del estudiante y sin una orden de registro. La inspección y confiscación se llevará a cabo cuando exista evidencia y sospecha de que el estudiante tiene en su poder artículos o sustancias que constituyen una violación a las leyes y reglas de la escuela. Periódicamente, se llevará a cabo una limpieza de los casilleros por los estudiantes bajo las instrucciones del maestro, para la prevención de accidentes y por motivos de higiene.

POLITICA DE BIENESTAR

El Distrito Escolar Marquardt #15 está comprometido a proveer un ambiente de aprendizaje que soporte y promueva el bienestar, buena nutrición y un estilo de vida activo y que reconoce las relaciones positivas entre la buena nutrición, actividad física y la capacidad de los estudiantes de desarrollar y aprender. El ambiente escolar en el Distrito 15 debe estar alineado con los objetivos saludables escolares que influyeran positivamente las creencias y hábitos de los estudiantes y que promueva la salud y bienestar, buena nutrición y actividad física regular.

El Distrito 15 ha iniciado reglamentos de celebraciones escolares (ej. bocadillos de cumpleaños), comida en los salones, e incentivos que reúnan las nuevas regulaciones federales para los alimentos servidos en las escuelas. Para mayor información y opciones favor de visitar www.d15foodandnutrition.us.



PROGRAMA DE ALIMENTOS

Dedicados al bienestar y salud de nuestros alumnos, el Departamento de Servicios de Comida y Nutrición tiene la misión de nutrir a todo niño brindándole comidas balanceadas y nutritivas. Estas comidas aportaran el propio crecimiento y desarrollo que ayudará a los alumnos a prepararse para el éxito. El Distrito MARquardt 15 se complace en ofrecer a todos los alumnos un delicioso y nutritivo desayuno y lunch escolar, SIN COSTO ALGUNO. Este servicio a nuestros estudiantes se hace posible por la Provisión de Elegibilidad de Comunidad (CEP) fundada federalmente como parte del programa Nacional de Lunch Escolar.

-Ya no aceptamos aplicaciones de alimentos gratis o reducidos. Si se encuentra interesado en aplicar a una renuncia a la cuota porfavor refiérase a la sección de renuncia a la cuota en el manual.

-Para más información sobre la CEP, por favor visite nuestra página www.d15foodandnutrition.us

Nuestro menú

El menú y el contenido nutricional de todos los alimentos que se sirven en nuestros programas se pueden ver en nuestro sitio web, www.d15foodandnutrition.us. Todos los elementos del menú se sirven en porciones apropiadas para la edad. Además de los platos principales, ofrecemos una variedad de frutas y verduras todos los días. Estamos orgullosos de decir que nuestras frutas y verduras frescas se compran localmente cuando están disponibles. Nuestras comidas cumplen con todos los requisitos de granos integrales, calorías, grasas y sodio establecidos por el gobierno federal. Ofrecemos solo leche blanca con sabor a grasa o baja en grasa, que también se compra localmente. Se proporcionará desayuno a los estudiantes "para llevar", lo que significa que podrán comerlo en casa al día siguiente. No se requieren pedidos por adelantado para que los estudiantes almuercen en la escuela o tomen el desayuno para llevar.

Los estudiantes pueden traer un almuerzo de casa si deciden no pedir un almuerzo escolar.

Por favor entregue el formulario en las oficinas de la escuela para que luego pueda ser contactado por nuestro departamento de Dietistas Registrados para platicar de posibles modificaciones. Por favor observe que, el departamento de Comida y Nutrición del Distrito 15 no ofrece no un alimento a nuestros alumnos que contengan cacahuate o nueces dentro de la lista de ingredientes del producto.

Para más información sobre nuestros programas de alimentos y nutrición por favor póngase en contacto con el Departamento de Servicios de Alimentos y Nutrición del Distrito 15 o por favor visite nuestra página www.d15foodandnutrition.us.



ACTIVIDADES DE LA ESCUELA SECUNDARIA

Así como durante el día, los estudiantes deberán comportarse de manera cortés y apropiada durante todas las actividades escolares. Esto incluye, entre otros: eventos deportivos, actividades extra curriculares, bailes y excursiones. Los estudiantes que estén ausentes de la escuela o que abandonen la escuela debido a una enfermedad no podrán participar. Los estudiantes que estén cumpliendo una suspensión dentro o fuera de la escuela, o que reciben una detención el día de una actividad, no podrán participar. La discreción está reservada para el maestro y / o la administración.

Los bailes escolares podrán realizarse periódicamente durante el año. Los estudiantes que asisten a estas actividades deberán vivir dentro del distrito y estar inscritos en la Escuela Secundaria Marquardt. No se le permitirá a ningún estudiante salir del baile temprano a menos que tengan una nota de sus padres.



COMUNICACIÓN ENTRE PADRES Y EL PERSONAL ESCOLAR

El Distrito Escolar Marquardt 15 favorece la comunicación, el intercambio y la participación de parte de la escuela y del hogar para asegurar una educación de calidad y una experiencia exitosa para todos los estudiantes. El personal del Distrito reconoce los derechos de los padres para que expresen sus preocupaciones respecto al progreso académico de su niño en la escuela. Asuntos académicos, de disciplina, sociales, y de seguridad son algunos temas de preocupación que los padres tienen acerca de su niño. Asuntos de esta naturaleza deberán ser dirigidos primero al maestro del salón de clase por ser la manera de comunicación más efectiva a este nivel. Otro tipo de preocupaciones o asuntos adicionales deberán ser dirigidos al director de la escuela junto con el maestro. Cualquier preocupación adicional deberá ser dirigida a las siguientes personas en el orden que aparecen:

Académico

Maestro – Asistente al Director/Director – Director de Currículum – Superintendente

Transportación

Asistente al Director/Director – Gerente Administrativo – Superintendente

Disciplina/Personal/Otros Problemas Escolares

Maestro – Asistente al Director/Director – Superintendente

COMITÉ CONSULTIVO de PADRES BILINGÜES

El Distrito 15 de Marquardt ha establecido un Comité Consultivo de Padres Bilingües (BPAC). El propósito del BPAC del Distrito es to establecer la participación de los padres y de la comunidad. Hay cuatro reuniones durante el año. La participación incluye a los padres o tutores legales de los estudiantes en el programa, los maestros bilingües, y miembros de la comunidad. La mayoría de los miembros deben ser los padres de los estudiantes matriculados en el programa de TBE. Información respecto al BPAC se puede obtener de la Coordinadora del Programa Bilingüe.

CUALIFICACIONES DE LOS MAESTROS

Conforme con la Sección 1111(h)(6) de ESEA *EL DERECHO DE LOS PADRES DE SABER* cada padre tiene el derecho y puede requerir información respecto a las cualificaciones profesionales del maestro de la clase de su hijo incluyendo, a un mínimo, lo siguiente:

1. Si el maestro ha cumplido con los criterios de cualificación y licenciatura del Estado para el grado y materias que el maestro proporciona la instrucción
2. Si el maestro está enseñando bajo emergencia u otro estado provisional a través del cual no se han requerido cualificaciones del Estado o criterios de licenciatura.
3. El nivel del bachillerato del maestro y cualquier otra certificación de graduación o el título del maestro, y el campo de disciplina de la certificación o título.
4. Si el niño recibe servicios por asistentes de maestro y, si es el caso, sus cualificaciones.



EDUCACIÓN FÍSICA/BUENAS CONDICIONES FÍSICAS/SALUD

La educación física es una parte integral del programa total de educación y es ofrecida diariamente a todos los estudiantes. A los estudiantes se les enseña las habilidades fundamentales en el área de la educación física. Ritmo, habilidades manipulativas y movimiento son introducidas en los grados primarios. Mientras el estudiante progresa en los grados más altos e intermedios, se le enseña las habilidades básicas de los juegos, actividades para una buena condición física, deportes en grupo, y otras actividades que fomentan la participación cooperativa y un estilo de vida más saludable.

Un centro de buenas condiciones físicas/salud con equipos apropiados será incorporado al plan de estudios de educación física de la escuela secundaria. Los estudiantes de la escuela secundaria recibirán instrucción para el uso seguro y correcto del equipo.

El programa de salud en los grados elementales lo enseña el maestro del salón de clase junto con el programa de ciencias. En el nivel intermedio, el programa de salud lo enseñan los maestros de educación física y de salud. Los temas que abarcan este programa incluyen seguridad, nutrición, abuso de drogas, prevención y comprender el crecimiento humano y su desarrollo.



PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE, RETENCIÓN E INSTRUCCIÓN PARA REMEDIAR

La colocación, promoción o retención de un estudiante se hará tomando en cuenta su mejor interés después de haber evaluado las ventajas y desventajas de diferentes alternativas. Se hará todo el esfuerzo posible para identificar a candidatos para la retención e implementar las decisiones en los grados primarios en vez de más tarde verlo reflejado en la experiencia académica del estudiante.

Las decisiones en promover o retener estudiantes en cualquier clase deberán estar basadas en: 1) haber completado exitosamente el plan de estudios; 2) asistencia; 3) resultados basados en pruebas estandarizadas, pruebas obligatorias del estado, pruebas desarrolladas localmente y cualquier otra forma de ejecución de medidas auténticas adoptadas por el Distrito; 4) habilidad cognitiva, impedimentos, discapacidad, y/o aptitud de aprendizaje; 5) adquisición del idioma inglés; y 6) otro criterio establecido por la Junta de Educación.

Cuando la escuela contempla cualquier cambio en la progresión normal de un estudiante (ej. retención o adelantar un grado), deberán tomarse en cuenta todos los factores. El maestro y el director deben usar la experiencia del personal profesional y el apoyo de los padres antes de tomar una decisión.



COMPROBANTE DE RESIDENCIA

Con el objeto de asegurar que únicamente los residentes del Distrito 15 tengan niños inscritos en las escuelas, la Junta de Educación requiere que todos los nuevos estudiantes y los que ingresan tarde

muestren prueba de residencia en el distrito. También se requiere prueba de residencia a estudiantes ya inscritos, según lo indique el director de la escuela.

Documentos para comprobar domicilios pueden ser obtenidos en la página de internet www.d15.us, de la escuela de su hijo (a), o de la oficina del distrito.

Con excepción a lo previsto en los estatutos, los estudiantes que no residen en el distrito pagarán una cuota a la escuela. Personas que conociendo este requisito traten de inscribir o dar información falsa en la inscripción de un estudiante no residente del distrito, será sujeto a una sanción criminal.

SERVICIOS Y PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL

Evaluación para niños pre-escolares

La evaluación preescolar se ofrece periódicamente durante el año escolar para niños de tres a cinco años que aún no están en el kínder. Las evaluaciones se realizan en asociación con Metropolitan Family Services. Se evalúan las áreas de desarrollo de conceptos, desarrollo del habla / lenguaje, socialización, motor, visión y audición. Los padres deberán comunicarse con Metropolitan Family Services al 630-784-4801.

Servicios de Resolución de Problemas (PSST por sus siglas en Inglés) / Equipo de Servicios Especiales (SST, por sus siglas en inglés)

El Equipo de Servicios de Resolución de Problemas (PSST) está diseñado y cuenta con personal para monitorear a aquellos estudiantes que requieren servicios de intervención basados en evaluaciones a nivel escolar. El PSST incluirá al maestro de la clase, especialistas en lectura y / o matemáticas, dependiendo de quién esté involucrado con el estudiante; el maestro de recursos de educación especial; y puede incluir personal certificado que brinde servicios relacionados y / o servicios de salud. El administrador de la escuela es el presidente del PSST.

El PSST revisará los datos y el avance para determinar si el estudiante necesita servicios adicionales de apoyo en lectura o matemáticas, y de ser así, recomendar un plan para la prestación de dichos servicios. Cuando las dificultades de aprendizaje y / o comportamiento persisten, el SST, incluido el administrador de la escuela, el psicólogo escolar, el trabajador social de la escuela, la enfermera de la escuela, el maestro de clase y otros servicios relacionados, según sea necesario, se reunirán para discutir las necesidades / inquietudes educativas del estudiante. Se revisará la documentación del PSST y el SST puede recomendar pasos de intervención adicionales o recomendar una referencia para una evaluación completa e individual. Se debe documentar el idioma principal y / o el modo de comunicación del estudiante.

Programas de educación especial

El Distrito Escolar Marquardt 15 ofrece programas y servicios de educación especial para estudiantes que llenan los requisitos. La elegibilidad y la decisión de su colocación son determinadas por el equipo multidisciplinario que está trabajando con el estudiante. Los padres de estos niños forman parte de este equipo. A continuación verán la descripción de varios tipos de programas disponibles para los estudiantes que son elegibles.

- **Educación especial a temprana edad** – El programa de educación especial a una temprana edad está diseñado para estudiantes que tienen un retraso en el desarrollo del habla y lenguaje, en habilidades motoras, en el comportamiento y/o funciones cognitivas. El programa está diseñado para ofrecer una intervención temprana en cada una de estas áreas de su desarrollo.
- **Preescolar para todas las aulas mixtas**-- se trata de aulas diseñadas para atender a los estudiantes que están en riesgo, y esto se identifica a través del proceso de prueba preescolar. Todas las áreas de desarrollo - idioma, motor, social/emocional y preparación académica) se abordan como parte del programa.
- **El Habla y el lenguaje** – Se ofrecen servicios para el habla y lenguaje a estudiantes que tienen impedimentos en esas áreas e interfieren con su desarrollo educativo y social.
- **Recursos** – El programa de recursos está diseñado para estudiantes que requieren menos de un 50% de servicios de educación especial durante un día escolar. Este tipo de programa puede incluir consultas de un especialista o del maestro del salón de clase y/o instrucción directa con el estudiante o en grupos pequeños. Soporte de recursos puede incluir una instrucción dentro de un salón de educación general.
- **Salones Académicos Especializados** - Los Salones Académicos Especializados son salones de clase autónomos de educación especial diseñados para estudiantes que muestran dificultades en el área de comunicación, socialización y académica. Algunos Salones Académicos Especializados

se encuentran dentro de la cooperativa de educación especial pero no dentro del Distrito Marquardt 15.

- **Co-Enseñanza** — Un aula coenseñada cuenta con un profesor de educación especial certificado y un profesor de educación general que proporciona instrucción estratégica y apoyo a los estudiantes de educación general y especial. Muchos estudiantes reciben servicios de educación especial a nivel de recursos a menudo se colocan en este entorno.
- **Programa de Apoyo Emocional (ESP)** Este programa independiente es altamente estructurado, y está diseñado para estudiantes quienes su principal incapacidad es el trastorno emocional/ trastorno de la conducta. Estos programas ofrecen técnicas especializadas y apoyo emocional para permitir a los estudiantes que se benefician de la instrucción académica.
- **Aula Estructurada:** Este aula de educación especial se llama “Estructurada” porque tiene un alto nivel de estructura física y académica para apoyar mejor a los estudiantes. Los soportes visuales, los soportes de comunicación, los soportes sensoriales y los soportes conductuales son componentes pesados del programa.
- **Discapacidad auditiva** – Los programas para estudiantes con deterioro auditivo están disponibles en cooperación con la Cooperativa de Educación Especial C.A.S.E./DuPage/West Cook/SASED. Los estudiantes pueden recibir los servicios de una maestra itinerante que viene a la escuela del niño o en una clase de estructura independiente.
- **Discapacidad visual** - Los programas para estudiantes con discapacidad visual están disponibles en cooperación con la Cooperativa de Educación Especial C.A.S.E. o SASED. Los estudiantes pueden recibir los servicios de una maestra itinerante que viene a la escuela del niño o en una clase de estructura independiente.

ASISTENCIA

La asistencia regular a la escuela es importante para el éxito escolar del estudiante. Las tareas de recuperación para reponer el tiempo fuera del aula nunca podrán compensar completamente el no participar en la clase. La Sección 26-2a del Código Escolar en Illinois cita las siguientes como causas válidas de ausentismo o faltas justificadas:

- Enfermedad
- Celebración Religiosa
- Muerte de un familiar inmediato
- Circunstancias que causen preocupación razonable al padre de familia o tutor por la seguridad o la salud del estudiante
- Otras situaciones fuera del control del estudiante determinadas por la Junta de Educación

Otro tipo de faltas serán consideradas injustificadas.

Los estudiantes que han faltado a clases no participarían o asistirían a actividades antes o después de la escuela en el día de la falta al menos que el administrador de la escuela lo conceda.

Cuando un estudiante va a estar ausente de la escuela, los padres deben llamar a la ausencia en la escuela antes de las 9:00 a.m. o tan pronto como sea posible para informar a la escuela por el motivo de la ausencia. La escuela tratará de comunicarse con los padres que no han llamado, dentro de dos horas de haber empezado el día escolar. Si no hubo comunicación entre los padres y la escuela el día de la ausencia, el estudiante deberá traer una excusa por escrito el primer día de regreso a la escuela. Estar ausente de la escuela por tres o más días consecutivos requiere una nota del doctor.

Es importante que cada estudiante asista un día completo. El Reglamento Escolar de Illinois requiere que los estudiantes que lleguen treinta minutos tarde o salgan treinta minutos más temprano, se les de crédito por sólo medio día. Si la escuela es notificada por adelantado que el estudiante necesitará llegar tarde o salir más temprano, los padres deben enviar una nota al maestro. Los estudiantes que van a salir más temprano deben ser recogidos en la oficina de la escuela. Al estudiante sólo le será permitido salir de la escuela cuando una persona previamente autorizada que haya sido propiamente identificada lo procure. Para la propia protección de los estudiantes, no se les permite esperar en el estacionamiento de la escuela o caminar a la casa solos.

Un estudiante que pierda tres (3) días consecutivos o más de escuela puede ser requerido que presente una nota firmada por un doctor indicando las fechas en que el estudiante no pudo asistir a la escuela y la fecha en que el doctor vió al estudiante. Los estudiantes con problemas de asistencia crónica pueden requerir a enviar una nota médica después de cualquier número de ausencias a discreción del director.

Notas de los padres son aceptables para excusar a un estudiante de Educación Física por un corto tiempo, que no exceda de tres (3) días.

Hora de entrada y de salida

Los estudiantes de Coro, Banda y Orquesta de la Escuela Secundaria comienzan a las 7:28am y pueden entrar en el edificio a partir de las 7:20am. Todas las demás clases comienzan a las 8:05am. Los estudiantes de los grados 6-8 pueden llegar a la escuela a las 7:50am. La campana de entrada a la escuela sonará a las 7:58am. Los lunes, la hora de salida para la Escuela Secundaria será a las 2:30pm. De martes a viernes, el despido será a las 3:15pm.

Los estudiantes de los grados 1 a 5 y el jardín de infantes de la mañana pueden llegar a la escuela a las 8:40am. La campana de entrada a la escuela sonará a las 8:45am. La instrucción para los estudiantes de los grados 1 a 5 comienza a las 8:55am. Los lunes, la hora de salida será a las 3:00pm. De martes a viernes, la hora de salida será a las 3:45pm. Las clases matutinas de kindergarten comienzan a las 8:55 am y la salida será a las 11:45 am de lunes a viernes.

Un estudiante que llegue a la escuela después de que las clases hayan empezado, deberá reportarse a la oficina de la escuela antes de ser admitido en la clase. Los padres podrán ser contactados para verificar la causa de la tardanza. Los estudiantes que tengan permiso para salir del edificio durante el horario escolar deberán firmar la salida en la oficina de la escuela por un padre, tutor o persona específicamente aprobada por el padre o tutor. La identificación puede ser requerida antes de que un estudiante sea llamado a la oficina y antes de la salida de cualquier estudiante.

Tardanza

Los estudiantes que lleguen hasta 30 minutos tarde después de que hayan empezado las clases se les anotará con una tardanza. Hay dos excepciones: a) los estudiantes que viajan en autobuses que llegan tarde a la escuela o estudiantes que llegan tarde por culpa de la inclemencia del tiempo y b) los estudiantes que llegan, dentro de los primeros 30 minutos de haber empezado las clases y traen una nota firmada por un doctor o dentista que verifica han tenido una cita. Los estudiantes que llegan más de 30 minutos tarde se les anotarán con medio día de ausencia. Llegar tarde en exceso resultará en una acción disciplinaria por parte del director de la escuela.

Ausentismo escolar

El ausentismo escolar se define como una ausencia sin excusa. El ausentismo escolar crónico es tener 18 o más ausencias sin una razón válida durante los 180 días escolares. El exceso de estas ausencias resultará en una acción disciplinaria por parte del director de la escuela y/o la necesidad de una nota firmada por un doctor que verifique la razón de la ausencia. Hay servicios de apoyo y recursos disponibles para los estudiantes si la situación lo amerita.

DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE

Filosofía

La Junta de Educación es de la opinión que el ambiente escolar debe fomentar la libre expresión de creencias, el respeto mutuo y la confianza, así como los vínculos personales. Sin embargo, cuando un estudiante atenta contra este ambiente mediante actos de conducta ilegales o no permitidos, la Junta de Educación reconoce su responsabilidad de establecer políticas de disciplina y procedimientos para lidiar con este tipo de conducta de una manera responsable y justa.

En todos los asuntos relacionados con la conducta y disciplina del estudiante, el personal certificado (maestros y administradores) asume el papel de supervisor que tienen los padres y tutores del estudiante. Esta relación abarca todas las actividades conectadas con el programa de la escuela y puede ser ejecutada en cualquier momento para la seguridad y supervisión de todos los estudiantes. La Junta apoyará y dará asistencia total al personal certificado para mantener el control y la disciplina en las escuelas dentro de los límites de este reglamento.

Este reglamento de disciplina se aplicará uniformemente a través de todas las escuelas del Distrito Escolar Marquardt y estará en cumplimiento con todos los requisitos estatales y federales.

Actividades Extracurriculares

Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares incluyendo pero no limitando a actividades atléticas interescolares y clubes competitivos deben también adherirse a los requisitos del código de actividades atléticas.

Conducta prohibida del estudiante

Se tomará una acción disciplinaria para el estudiante que cometa un grave acto de desobediencia o mal comportamiento incluyendo, pero sin limitarse a, lo siguiente:

1. Usar, tener, distribuir, comprar, o vender artículos de tabaco incluyendo e-cigarrillo.
2. Usar, tener, distribuir, comprar, o vender bebidas alcohólicas. Los estudiantes que estén bajo el efecto del alcohol no están permitidos a asistir a la escuela o a las actividades escolares y se les tratará como si tuvieran alcohol en su posesión.
3. Usar, tener, distribuir, comprar, o vender drogas ilegales o sustancias controladas, inhalantes, drogas que alteran la mente, similares de la droga, medicamentos sin autorización, y cualquier parafernalia de drogas. Los estudiantes que estén bajo el efecto del alcohol no están permitidos a asistir a la escuela o a las actividades escolares y se les tratará como si tuvieran alcohol en su posesión.
4. Usar, tener, distribuir, exhibir, comprar, o vender explosivos, armas, cuchillos, o cualquier otro objeto que pueda ser considerado un arma, o usada como un arma, o que asemeje un arma.
5. Usar, tener, o distribuir cerillos, encendedores, u otros artículos que puedan ser utilizados para prender un fuego.
6. Usar a la escuela un teléfono celular y/o aparatos de transmisión electrónica de radio y telecomunicación celular, a menos que haya sido autorizado y aprobado por el director de la escuela. Aparatos de transmisión de señales incluyendo *beepers* electrónicos.
7. Desobedecer las instrucciones del personal docente y/o las reglas y reglamentos que gobiernan la conducta del estudiante.
8. Provocar violencia, fuerza, miedo, coerción, amenazas, intimidación, temor, u otra conducta hacia otra persona o incitar a otros estudiantes a que se comporten de esa manera.
9. Causar o intentar causar daño, robar o intentar robar pertenencias de la escuela o de otras personas.
10. Ausencias sin excusas (sujetas a los estatutos de la Junta sobre ausencias injustificadas y ausencias habituales).
11. Ser miembro, pertenecer, prometer, jurar o solicitar a otra persona que se haga miembro de cualquier club escolar o asociación secreta.
12. Pertenecer a pandillas o participar en actividades relacionadas con pandillas, incluyendo pero no limitadas a mostrar o tener símbolos de pandillas, identificadores o parafernalia, solicitar la afiliación de otras personas, solicitar pagos de cuotas, seguros u otra forma de protección de cualquier individuo, intimidar o amenazar a otro individuo, y/o incitar a otros a que participen en cierta forma de violencia física con otras personas o propiedad.
13. Participar en cualquier actividad que constituya una interferencia o interrupción con la función educativa de la escuela.
14. Acoso de cualquier tipo, incluyendo el acoso sexual, racial/étnico.
15. Novatadas (*hazing*) de cualquier clase (sometimiento a otros estudiantes a hacer travesuras o cosas humillantes) a cualquier individuo(s), club u organización patrocinado por la escuela o dentro de cualquier actividad escolar.
16. Uso inapropiado de la tecnología electrónica.
17. Ocuparse en juegos de azar incluyendo pero no limitando a juego de cartas u otros juegos de habilidades por dinero o apuesta como resultado del juego, competencia u otra actividad o de otra manera involucrarse en juegos azarosos prohibidos por la ley al menos que dichas actividades sean parte de una lección de clases o que ocurra dentro del programa educativo organizado por el Distrito.

Estas bases de la acción disciplinaria se aplican cuando la conducta del estudiante está relacionada con la escuela, las actividades escolares, incluyendo, pero sin limitarse a:

1. Los edificios de la escuela;

2. Las áreas de la escuela antes, durante, o después de las horas de clases y en cualquier momento en que la escuela esté ocupada por un grupo escolar;
3. Las áreas fuera de la escuela durante una actividad, función, o evento escolar;
4. El autobús escolar u otro vehículo viajando a la escuela o de la escuela para una actividad, función, o evento escolar;
5. Cualquier lugar, si la conducta puede considerarse una amenaza o intento de intimidación al personal escolar o una interferencia con los propósitos de la escuela, función o evento.

Medidas disciplinarias

Las medidas disciplinarias incluyen, pero no están limitadas a, lo siguiente:

1. Asesoramiento personal.
2. Retención de privilegios.
3. Confiscación del contrabando.
4. Suspensión de la escuela y del área escolar y de todos los eventos hasta por 10 días escolares, siempre y cuando se cumplan los procedimientos requeridos.
5. Suspensión de viajar en el autobús escolar, siempre y cuando se cumplan los procedimientos requeridos.
6. Expulsión de la escuela y del área escolar y de todos los eventos auspiciados por la escuela por un tiempo definido que no exceda dos (2) años civiles, siempre y cuando se cumplan los procedimientos requeridos.
7. Notificación a las autoridades juveniles si se trata de drogas ilegales (substancias controladas), alcohol, armas o juguetes que se asemejen a las armas.
8. Notificación a los padres/tutores.
9. Suspensión del salón de clase.
10. Suspensión dentro de la escuela. El director o la persona asignada se asegurará de que el estudiante está propiamente supervisado.
11. Detención o asistencia a la escuela los sábados, siempre y cuando los padres/tutores hayan sido notificados con anterioridad, la transportación haya sido convenida y una supervisión apropiada sea garantizada.
12. De acuerdo con la política del Consejo cualquier Incidente de Peleas, Armas de Fuego o Drogas será reportado al Sistema de Reporte de Incidentes del Estudiante (SIRS).

Castigo corporal

No se usará el castigo corporal en la escuela. Se define como castigo corporal cuando se le castiga a un estudiante por medio de palmadas, manotazos; se le mantiene por tiempo prolongado en posiciones dolorosas y se le causa daño corporal intencionalmente. No se considera castigo corporal cuando el personal certificado está permitido a usar la fuerza necesaria para mantener la seguridad propia, la de los estudiantes, del personal escolar y de otras personas, para protegerse en defensa propia o defender la propiedad de la escuela.

Armas

De acuerdo a las leyes estatales y federales, cualquier estudiante que posea un arma en cualquiera de las escuelas del distrito, durante una actividad o evento escolar, o en cualquier actividad que esté relacionada con el distrito, podrá ser expulsado de la escuela por un período de no menos de un año. Sin embargo, este período de expulsión puede ser modificado por el superintendente, y la determinación del superintendente puede ser modificada por la Junta, según sea el caso.

Para lo que concierne a este reglamento, el término *arma* significa (1) posesión, uso, control o transferencia de cualquier pistola, rifle, escopeta, un *arma* como lo define la Sección 921 del Título 18 del Reglamento de los Estados Unidos (incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier arma, pistola que se diseñe o que esté diseñada a convertirse fácilmente en un proyectil por medio de un explosivo; el armazón o receptor de cualquier arma; cualquier sordina o silenciador; o cualquier aparato destructivo, incluyendo cualquier gas explosivo, incendiario, o venenoso), "arma de fuego" como está definido en la Sección 1.1 de la Ley de Identificación de los Dueños de Armas de Fuego de Illinois, o el uso de un "arma" como está definido en la Sección 24-1 del Reglamento Criminal de Illinois, (2) cuchillos, manoplas o garrotes o (3) semejen armas de acuerdo a lo definido en el reglamento.

Conducta agresiva

Se determinará que un estudiante tiene tendencias agresivas si él o ella: (1) constantemente muestra un comportamiento agresivo o (2) constantemente se coloca en situaciones que ocasionan un comportamiento agresivo. Cuando un estudiante exhibe tendencias agresivas, el personal del Distrito deberá anotar este tipo de comportamiento agresivo y notificar a sus padres/tutores. Cuando un estudiante exhibe un comportamiento agresivo, los administradores del distrito deberán tomar los pasos necesarios para proporcionar al estudiante servicios de intervención para mitigar sus tendencias agresivas. El hecho de que los estudiantes con tendencias agresivas reciban servicios de intervención no debe impedir que se imponga otro tipo de disciplina de acuerdo a lo dispuesto en este reglamento.

Medicamento psicotrópico y psicoestimulante

No se tomará ninguna acción legal, en su totalidad o parcial, si se basa en que el padre o tutor de un estudiante rehúsa darle medicamentos u otorgar su consentimiento para que se le administre medicamentos psicotrópicos o psicoestimulantes al estudiante. Esta política no prohíbe tomar la debida acción disciplinaria o el uso de intervenciones de comportamiento de acuerdo a lo que dicta la ley, cuando un estudiante desobedece la política de la Junta de Educación o reglamentos del salón de clases y/o las leyes federales, estatales y locales, mientras el estudiante se encuentre en la escuela o dentro de la propiedad de ésta o en un evento o actividad escolar.

Por lo menos una vez cada dos años, los cursos de capacitación para el cuerpo docente y los administradores, deberán incluir los métodos más recientes sobre la identificación y tratamiento del trastorno de déficit de atención (ADD) y del trastorno del déficit de atención con hiperactividad, el uso de intervenciones de comportamiento no dañinas en el ambiente escolar, y el uso de medicamentos psicotrópicos o psicoestimulantes para niños de edad escolar. La Junta de Educación autoriza al Superintendente o a la persona designada para elaborar un programa o programas de cursos de capacitación y/o identificar otros programas de capacitación fuera de la escuela que llenen estos requisitos.

Proceso legal

Antes de recibir una acción disciplinaria bajo este reglamento, el estudiante será notificado de la supuesta mala conducta, y se le dará la oportunidad de negar y explicar su conducta.

Al tomar cualquier acción disciplinaria bajo este reglamento, incluyendo la expulsión de los estudiantes, el distrito seguirá los procedimientos requeridos por la ley federal y estatal y el reglamento de la Junta.

Autoridad para imponer la disciplina

Cada maestro, y cualquier otro personal de la escuela, cuando los estudiantes estén bajo su responsabilidad, están autorizados a imponer cualquier medida de disciplina que sea apropiada (que no sea la suspensión, expulsión, castigo personal, o la suspensión dentro de la escuela) y esté de acuerdo con los reglamentos y reglas del distrito y de la escuela sobre la disciplina del estudiante. Los maestros, empleados certificados y otras personas (certificadas o no) que estén ofreciendo un servicio relacionado a un estudiante, mantendrán la disciplina escolar.

Se usará la fuerza necesaria para restringir a un estudiante cuando sea necesario mantener la seguridad propia, la de los estudiantes, la del personal escolar u otras personas o en defensa propia o en defensa de la propiedad. Los maestros también podrán sacar a estudiantes del salón de clase por comportamiento violento.

El superintendente, los directores, los asistentes a directores o los decanos de los estudiantes están autorizados a imponer la misma disciplina que los maestros. También, pueden suspender de la escuela (incluyendo todos los eventos de la escuela) a estudiantes que sean culpables de un grave acto de desobediencia o mal comportamiento y de la transportación en el autobús escolar por un período que no exceda de 10 días escolares, mientras que se sigan los procedimientos apropiados.

La Junta puede suspender a un estudiante de viajar en el autobús escolar en exceso de 10 días por razones de seguridad. Además, los estudiantes culpables de un grave acto de desobediencia o mal comportamiento pueden ser expulsados de viajar en el autobús escolar por el resto del año escolar o por un período menor, o como lo determine la Junta.

Manual para padres y estudiantes

El superintendente o la persona asignada, junto con el Concilio Escolar y del Distrito preparará las reglas de disciplina que implementan las políticas del distrito. Se publicará un manual para padres y estudiantes

que incluye los reglamentos y las reglas del distrito, y se distribuirá a cada padre o tutor dentro de los 15 días de haber empezado el año escolar o la inscripción del estudiante.

Procedimientos para una suspensión

Los siguientes procedimientos para suspender a un estudiante deberán seguirse:

1. Un oficial de la escuela le dará al estudiante una nota por escrito o le comunicará oralmente los cargos en su contra y las razones de los mismos. Si el estudiante niega los cargos, se le dará una oportunidad para que presente una explicación sobre su conducta a los oficiales de la escuela.
2. No es necesario un aviso previo o una audiencia legal para expulsar a un estudiante de la escuela, si la presencia del estudiante plantea un peligro constante a personas o a la propiedad o crea repetidamente una interrupción al proceso educativo. En tales casos, se efectuarán después los pasos del aviso y la audiencia según sea conveniente.
3. La suspensión se reportará inmediatamente a los padres o tutores del estudiante. No se mandará al estudiante a la casa durante las horas de escuela hasta que un oficial de la escuela haya podido comunicarse con los padres o tutores.
4. Se entregará una nota por escrito sobre la suspensión a los padres o tutores del estudiante tan pronto como sea posible exponiendo las razones que acusan al estudiante de haber roto la(s) regla, reglamento(s), el día que empieza la suspensión, el número de días que permanecerá el estudiante fuera de la escuela y el derecho a revisar las suspensiones. Suspensiones en la escuela y del autobús no se pueden cambiar.
5. A petición de los padres o tutores del estudiante, se conducirá una audiencia legal por un oficial asignado por la Junta para que revise la suspensión.

En la audiencia, los padres o tutores del estudiante podrán presentarse y discutir la suspensión con el oficial del proceso y podrán ser representados por un abogado que ellos contraten. Después de presentar la evidencia, el oficial reportará a la Junta un sumario de lo ocurrido. La Junta podrá tomar acción si lo encuentra apropiado.

Procedimientos para una expulsión

Los siguientes procedimientos para expulsar a un estudiante deberán seguirse:

1. El director recomendará al superintendente si el estudiante deberá ser expulsado o no. Si el superintendente está de acuerdo con el director, una notificación por escrito será enviada por correo registrado o certificado al estudiante y a los padres o tutores. La notificación escrita incluirá (1) la razón por la cual el estudiante ha sido recomendado para una expulsión, (2) la(s) regla(s) o reglamento(s) específico(s) que el estudiante ha roto, (3) el hecho de que habrá una audiencia para discutir la conducta del estudiante, (4) la hora, fecha y lugar donde se llevará a cabo la audiencia, y (5) el hecho de que habrá una audiencia conducida por un oficial asignado por la Junta. La notificación por escrito informará al estudiante de que tiene el derecho a contratar un abogado, el derecho a preguntarle al director quién hizo la recomendación de expulsarlo, el derecho a hacer preguntas a los testigos, y el derecho a decir algo en su defensa.
2. En la audiencia para la expulsión, el oficial de la audiencia oír la evidencia del grave acto de desobediencia o mal comportamiento y luego someterá un reporte por escrito a la Junta. Tan pronto la Junta reciba el reporte y recomendación del oficial de la audiencia decidirá, dentro de diez (10) días, si la expulsión es apropiada.
3. La decisión por escrito de la Junta será entregada al estudiante y a sus padres o tutores dentro de cinco (5) días escolares después de haber hecho la decisión.
4. Una vez que el estudiante ha sido expulsado, la presencia en cualquier parte del Distrito 15 le será prohibida hasta que se cumpla el período de expulsión.

Reglas y Responsabilidades

La Junta de Educación espera que la conducta del estudiante refleje los estándares del *Carácter Cuenta (honestad, respeto, justicia, responsabilidad, protección, ciudadanía)* y que conlleven el nivel de madurez de los estudiantes y de los límites establecidos por la autoridad. Los estudiantes deben

cooperar con todo el personal y con la comunidad de la escuela y mostrar altos estándares de responsabilidad.

Los estudiantes de la comunidad escolar tienen tres responsabilidades básicas:

1. El respeto a ellos mismos
2. El respeto a los otros
3. El respeto a la escuela

Mientras los estudiantes se encuentren en el plantel escolar, en el autobús, o participando en una actividad o evento que refleje una relación razonable con la escuela deben comportarse de una manera apropiada y disciplinada con respeto a las reglas y reglamentos de nuestro distrito y de la escuela donde ellos asisten. Mal comportamiento es algo que uno escoge. El escoger interrumpir la clase invade los derechos del maestro y los derechos de aprender de otros estudiantes. Los estudiantes que escogen comportarse de una manera inapropiada serán sujetos a medidas de disciplina apropiadas.

El reglamento de disciplina #715.01 se aplicará uniformemente a través de todas las escuelas del Distrito Escolar Marquardt y estará en acatamiento con todos los requisitos estatales y federales. Cualquier incidente que exponga a un estudiante a recibir sanciones disciplinarias, la administración se reserva el derecho a lograr la disciplina que sea necesaria lo cual puede incluir suspensión y expulsión del estudiante. Tal determinación se hará tomando en cuenta la gravedad del comportamiento, la conducta anterior del estudiante, el efecto que causará en los servicios educativos, el mantenimiento de la seguridad y la disciplina, la seriedad de la sanción que se le impondrá, y el mejor interés para los estudiantes. Las consecuencias típicamente llegan a ser más severas mientras persista el comportamiento.

Las siguientes categorías no se deben interpretar como las únicas ofensas por las cuales se tomará una acción disciplinaria. Cualquier comportamiento o atentado a cualquiera de las actividades prohibidas, ya sea dentro o fuera de la escuela, que no conducirán a un ambiente escolar saludable o que pueda causar daño a uno mismo o a otras personas, se tratará de acuerdo a lo previsto.

Infracciones de nivel I

Por lo general, los maestros responderán a las circunstancias y acciones de los estudiantes en las infracciones de nivel I. Estas infracciones pueden incluir, pero sin limitarse a:

- Aparatos Electrónicos
- Hacer trampa
- Causar desorden en la clase
- Apostar dinero
- Destruir la propiedad de otro estudiante
- Grafiti
- Insubordinarse
- Profanar
- Vestirse inapropiadamente
- Llegar tarde
- Tirar objetos
- Gritar o correr por los pasillos
- Demostrar afecto inapropiado
- Faltar al cumplimiento de una detención

Las consecuencias pueden incluir, pero no están limitadas a: Advertencia oral, conferencia entre estudiante y maestro, conferencia entre el equipo docente y el estudiante, aislamiento del salón de clase, comunicación con los padres, conferencia con el equipo docente y los padres, referir al estudiante a un trabajador social, contrato con el estudiante, intervención del equipo docente, resolución del conflicto y mediación o detención.

Infracciones de nivel II

Estos problemas requieren la atención de la administración porque son demasiado destructivos, demasiado frecuentes o demasiado serios para ser manejados por el personal escolar mientras están supervisando o enseñando a otros estudiantes. Las infracciones de nivel II pueden incluir, pero sin limitarse a:

- Aparatos Electrónicos
- Pelear
- Falsificar
- Intimidar

- Destruir la propiedad de la escuela
- Usar inapropiadamente el Internet
- Obstruir una investigación
- Poseer objetos ilícitos
- Seducir
- Causar desorden en la clase
- Robar
- Faltar a la clase
- Insubordinarse
- Establecer un patrón de conducta de nivel I

Las consecuencias pueden incluir, pero sin limitarse a: Comunicación con los padres, referir al estudiante a un trabajador social, detención, asistir a la escuela los sábados, suspensión dentro de la escuela, periodo de vigilancia, suspensión fuera de la escuela, referirlo a la oficina.

Infraacciones de nivel III

Estas graves ofensas presentan una mayor interrupción y/o un peligro para el funcionamiento disciplinado de la escuela y/o la salud y seguridad de los estudiantes, empleados, y otras personas. Estos incidentes requieren la intervención de la administración. La intervención a este nivel puede involucrar a la Junta de Educación. Las infraacciones de nivel III pueden incluir, pero sin limitarse a:

- Incendio premeditado
- Asalto
- Agresión
- Extorsión
- Posesión/venta de sustancias ilegales
- Alarma falsa
- Posesión de fuegos artificiales
- Actividad de pandillas
- Desobediencia grave
- Acoso
- Robo mayor
- Posesión de un arma

Las consecuencias pueden incluir, pero no están limitadas a: Asistir a la escuela los sábados, periodo de vigilancia, suspensión dentro de la escuela, suspensión fuera de la escuela, o expulsión.

Por favor recuerde que estas son sólo guías generales para la disciplina del estudiante. Las consecuencias específicas y acciones disciplinarias descritas arriba pueden ser modificadas a la discreción del director.

DISCIPLINA ESTUDIANTIL - BULLYING

Para los propósitos de esta sección y la Política 715.01a, "intimidación" significa cualquier acto o conducta física o verbal severa o generalizada (incluidas las comunicaciones hechas por escrito o electrónicamente) que se dirige hacia un estudiante o estudiantes y que se puede o puede predecir razonablemente que tener el efecto de uno o más de los siguientes:

- (1) colocar al estudiante o estudiantes en un temor razonable de daño a la persona o propiedad del estudiante o estudiantes;
- (2) causar un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del alumno o de los alumnos;
- (3) interferir sustancialmente con el rendimiento académico del alumno o de los alumnos; o
- (4) interferir sustancialmente con la capacidad del alumno o de los alumnos de participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.

La intimidación, como se define aquí, puede tomar varias formas, incluyendo, entre otras, una o más de las siguientes: acoso, amenazas, intimidación, acoso, violencia física, acoso sexual, violencia sexual, robo, humillación pública, destrucción de propiedad o represalia por afirmando o alegando un acto de intimidación. Esta lista pretende ser ilustrativa y no exhaustiva.

Se ha determinado que un ambiente escolar seguro y civil es necesario para que los estudiantes aprendan y logren; que la intimidación causa daño físico, psicológico y emocional a los estudiantes; que la intimidación interfiere con la capacidad de los estudiantes para aprender y participar en actividades escolares; y que la intimidación se ha relacionado con otras formas de comportamiento antisocial, como vandalismo, robo en tiendas, saltos y abandono escolar, peleas, uso de drogas y alcohol, acoso sexual y violencia sexual.

La intimidación es contraria a la ley estatal y la política de este distrito escolar. Intimidación basada en raza, color, religión, sexo, origen nacional, ascendencia, edad, estado civil, discapacidad física o mental, estado militar, orientación sexual, identidad o expresión relacionada con el género, identidad o expresión relacionada con el género, baja desfavorable del servicio militar. La asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o percibidas anteriormente mencionadas, o cualquier otra característica distintiva está prohibida. Ningún estudiante será sometido a intimidación: (1) durante cualquier programa o actividad educativa patrocinada por la escuela; (2) mientras está en la escuela, en la propiedad escolar, en los autobuses escolares u otros vehículos escolares, en las paradas designadas del autobús escolar que esperan el autobús escolar, o en eventos o actividades patrocinados por la escuela o sancionados por la escuela; o (3) a través de la transmisión de información desde una computadora escolar, una red informática de la escuela u otro equipo electrónico escolar similar.

El Distrito Escolar implementará los siguientes procedimientos para informar, investigar y abordar el acoso escolar:

1. Se alienta a un estudiante que está siendo intimidado a informar de inmediato la situación al Gerente de Quejas del Distrito o a cualquier miembro del personal con quien el estudiante se sienta cómodo para contactar. Se alienta a cualquier persona que tenga información sobre el acoso real o amenazado a que la denuncie al Gerente de Quejas del Distrito o a cualquier miembro del personal. El nombre y la información de contacto del Administrador de quejas se pueden encontrar en la Política 296 (Procedimiento uniforme de reclamos). La información de contacto de los miembros del personal (incluidos los números de teléfono y las direcciones de correo electrónico) se puede encontrar en el sitio web de la escuela o se puede obtener en la oficina principal de la escuela. Los informes anónimos se pueden enviar al director de la escuela, por correo electrónico (al

Dirección de correo electrónico del director que figura en el sitio web de la escuela) o por correo postal (dirigida al director en la dirección de la escuela que figura en el sitio web).

2. Un empleado que recibe un informe de intimidación debe notificar al director de la escuela o su designado, tan pronto como sea posible después de que se reciba el informe.

3. El distrito escolar investigará de inmediato los informes de acoso escolar. Las investigaciones incluirán los siguientes procedimientos:

a. De conformidad con las leyes y normas federales y estatales que rigen los derechos de privacidad de los estudiantes, el Distrito Escolar se esforzará por informar de inmediato a los padres / tutores de todos los estudiantes involucrados en el presunto acoso escolar. Dichos contactos pueden incluir, según corresponda, discusiones sobre la disponibilidad de intervenciones.

b. El Distrito Escolar hará todos los esfuerzos razonables para completar la investigación dentro de los 10 días escolares posteriores a la recepción del informe de intimidación, tomando en consideración la información relevante adicional recibida durante el curso de la investigación.

c. En la medida en que se considere apropiado, el proceso de investigación involucrará al personal de apoyo escolar apropiado y otras personas del personal con conocimiento, experiencia y capacitación en prevención del acoso escolar.

d. De conformidad con las leyes y normas federales y estatales que rigen los derechos de privacidad de los estudiantes, el Distrito Escolar proporcionará a los padres / tutores de los estudiantes que son partes en la investigación información sobre la investigación y la oportunidad de reunirse con el Director o su designado para discutir el investigación, los resultados de la investigación y las acciones tomadas para abordar el acoso denunciado.

4. El Distrito Escolar abordará de inmediato la intimidación que se haya producido. Los estudiantes que participan en la intimidación estarán sujetos a disciplina e intervenciones como se describe a continuación.

Las intervenciones para abordar el acoso escolar pueden incluir, entre otros, servicios de trabajo social escolar, medidas restaurativas, desarrollo de habilidades socioemocionales, asesoramiento, servicios psicológicos escolares y servicios basados en la comunidad. Para los propósitos de esta sección y la Política 715.01a, “medidas restaurativas” significa un continuo de alternativas basadas en la escuela a la disciplina de exclusión (como suspensiones y expulsiones) que: (i) se adaptan a las necesidades particulares de la escuela y la comunidad, (ii) contribuir a mantener la seguridad escolar, (iii) proteger la integridad de un clima de aprendizaje positivo y productivo, (iv) enseñar a los estudiantes las habilidades personales e interpersonales que necesitarán para tener éxito en la escuela y la sociedad, (v) servir para construir y restablecer las relaciones entre los estudiantes, las familias, las escuelas y las comunidades, y (vi) reducir la probabilidad de interrupciones futuras al equilibrar la responsabilidad con una comprensión de las necesidades de salud conductual de los estudiantes para mantener a los estudiantes en la escuela.

El Distrito Escolar prohíbe represalias o represalias contra cualquier persona que reporte un acto de intimidación. Cualquier persona que participe en represalias o represalias estará sujeta a medidas disciplinarias y se le puede exigir que participe en actividades correctivas apropiadas.

El Distrito Escolar prohíbe acusar falsamente a otro de acoso escolar como medio de represalia o como medio de acoso escolar. Cualquier persona que se encuentre involucrada en tal mala conducta estará sujeta a medidas disciplinarias y se le puede exigir que participe en actividades correctivas apropiadas.

Nada en esta sección o en la Política 715.01a tiene la intención de infringir ningún derecho a ejercer la libre expresión o el libre ejercicio de la religión o puntos de vista religiosos protegidos bajo la Primera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos o bajo la Sección 3 del Artículo I de la Constitución de Illinois.

Como lo requiere el Código Escolar Sección 27-23.7:

- Cada 2 años, el Distrito Escolar realizará una revisión y reevaluación de la política y hará las revisiones necesarias y apropiadas.
- Como parte del proceso de revisión y reevaluación de la política, el Distrito Escolar evaluará los resultados y la efectividad de la política. La evaluación incluirá una revisión de factores tales como: la frecuencia de victimización; observaciones de seguridad de los estudiantes, el personal y la familia en la escuela; identificación de áreas escolares donde ocurre el acoso escolar; los tipos de bullying utilizados; e intervención o participación de espectadores. La información desarrollada como resultado de la evaluación de la política estará disponible en el sitio web del Distrito Escolar.
- La política se archivará en la Junta de Educación del Estado después de ser actualizada.

La política se publicará en el sitio web del Distrito Escolar. A través de este manual, la política se distribuye anualmente a los padres, tutores y estudiantes. Además, la política se distribuirá anualmente al personal de la escuela, incluidos los nuevos empleados cuando sean contratados.



REGLAMENTO DEL VESTUARIO ESCOLAR

Mientras los estudiantes se encuentren en la escuela, deberán verse limpios y bien presentados en su persona y manera de vestir. La apariencia y manera de vestir del estudiante no debe interrumpir el proceso educativo, interferir con el ambiente positivo de la enseñanza y el aprendizaje o poner en peligro los estándares apropiados de salud, seguridad, modestia y decencia de acuerdo al Director de la Escuela o la persona designada por el director. Esto ayuda a asegurar que los estudiantes no estén expuestos a condiciones antihigiénicas, ofensivas o vergonzosas, las cuales distraen del ambiente de enseñanza en la escuela. Restricciones en el vestir de los estudiantes se impondrán cuando, en la opinión del Director o la persona designada por el Director, el vestuario no es adecuado para el estudiante o para otras personas en la escuela o es causa de distracción para el funcionamiento de la escuela y al programa educativo.

Reglamento del Vestuario Escolar-Regulaciones

1. Calzado apropiado debe ser usado siempre.

2. Estómago descubierto, ropa transparente, o ropa que descubra el pecho (ejemplo, blusa entubada, blusa de tirante, o blusa corta) están prohibidas. Las camisas y tops deben ser lo suficientemente largas para cubrir el estómago.
3. La ropa debe asentarse en el cuerpo apropiadamente. Pantalones, pantalón corto, bermudas y faldas no deben ser más cortos que a la mitad de muslo. No se permiten pantalones flácidos. Ropa tan grande que permita verse la ropa interior o de estómago descubierto está prohibida. Prendas que son consideradas traje de baño, ropa interior o pijamas no serán usadas como ropa de salir. Los estudiantes no usarán ningún tipo de ropa que sea subliminal o que no se adhiera a las reglas de modestia.
4. Ropa, accesorios, joyería o playeras con lenguaje objetable o que ilustra productos de tabaco, bebidas alcohólicas, drogas, símbolos de droga o de uso de drogas están prohibidos. Ropa obscena o con lenguaje sexual explícito, lenguaje profano o fotografías provocativas también está prohibida.
5. Ropa que porta algún mensaje considerado con falta de respeto al país, escuela, religión o denigrando la dignidad de grupos o individuos está prohibida.
6. El uso, despliegue o posesión de algún artículo de ropa, accesorios, o joyería, emblemas, símbolos, tarjetas, signos, colores u otras cosas que son evidencia de membresía o afiliación a alguna pandilla, sociedad secreta u organización no autorizada está prohibido.
7. El uso de sombreros, capuchas, máscaras faciales, gafas de sol o bandanas está prohibido a menos que sea aprobado específicamente por el director de la escuela/director adjunto y/o designado.
8. Los cangureros, los morrales u otros tipos de mochilas no están permitidos. Las únicas bolsas permitidas son las bolsas para portátiles designadas por la escuela.
9. Algún tipo de accesorio para vestir que pudiera ser usado como arma está prohibido. Esto incluirá, pero no limitará a prendedores de cabello, collares excesivamente largos, joyería de cintura y cinturones. Joyería de cintura y cinturones serán conectados de principio al final alrededor de la cintura sin extensión. Con excepción de joyería apropiada o cinturones, cadenas usadas alrededor de la cintura está prohibidas salvo aprobación específica del Director de la escuela o de quien sea asignado.
10. Padres o estudiantes que tengan preguntas acerca del uso apropiado de alguna prenda deben contactar al director de la escuela (o su asignado) quien es la autoridad final para juzgar la correcta apariencia de un estudiante.
11. Estudiantes que violen estas reglas o regulaciones serán enviados a la oficina del Director de la escuela o del Asistente del Director para acción disciplinaria y se le pedirá cambiarse con ropa aceptable.



IGUALDAD DE LOS ESTUDIANTES

La Junta de Educación del Distrito Escolar Marquardt prohíbe la discriminación contra cualquier estudiante debido a su raza, color, religión, nacionalidad o discapacidad en programas educativos, actividades, servicios o beneficios.

La Junta también prohíbe la discriminación hacia estudiantes en cuanto a su sexo en la disposición de programas, actividades, servicios o beneficios y, mientras sea posible, el distrito escolar garantiza a todos los estudiantes el mismo acceso apropiado a programas y a actividades educativas y extraescolares.

La prohibición en lo que se refiere al género es también con la intención de prohibir el acoso sexual en cualquier forma de acuerdo a lo definido en la Política de la Junta sobre acoso sexual. Quejas de discriminación o acoso deberán hacerse por escrito al director de la escuela dentro de catorce días de lo ocurrido. Dentro de los siete días de haber recibido la queja, el director responderá por escrito y enviará copias de la decisión al demandante, al Coordinador de la Equidad del Distrito y al Superintendente. Se podrá apelar la decisión al Coordinador de Equidad del Distrito. Este coordinador es el Asistente de Superintendente de Servicios de Instrucción en la Oficina Central. Si es necesario, se podrán hacer más apelaciones al Superintendente, la Junta de Educación y al Superintendente Regional.



CUOTA DEL ESTUDIANTE

La Junta de Educación aprueba la cuota del estudiante para cada año escolar. Todas las cuotas de los estudiantes deben ser pagadas el día de inscripción. Los cheques deben ser hechos a nombre de

Marquardt School District 15. Los padres pueden solicitar un plan de pago a través del director de la escuela. Las familias que estén certificadas directamente y reciban beneficios de TANF, SNAP o Medicaid, tendrán automáticamente una exención de cuotas de inscripción. Si usted cree que puede calificar para una exención de cuotas basada en los ingresos de su hogar, por favor complete una solicitud que se encuentra en la oficina de su escuela.

A partir de noviembre del 2012, el Distrito 15 ha implementado un nuevo proceso para depositar pagos con cheques. Todos los cheques recibidos por pago serán convertidos ya sea a un retiro electrónico o a un documento electrónico de compensación bancaria. Si un cheque se convierte de esta manera, el pago se cargará contra la cuenta bancaria del titular de la cuenta, posiblemente el mismo día que se reciba. Los cheques pueden no ser devueltos con los estados de cuenta mensuales, pero el estado de cuenta reflejará el número de los cheques, fecha de pago y la escuela Marquardt como el beneficiario. Un cargo por servicio de \$25.00 puede ser colectado a través de una transferencia electrónica si el cheque rebota. Los padres pueden salir del proceso proporcionando una nota escrita requiriendo esto. Todas las futuras transacciones financieras con el distrito se requerirán sean pagadas en efectivo.



SEGURO DEL ESTUDIANTE

El Distrito 15 obtuvo un plan de seguro de accidente que cubre a los estudiantes por daños ocurridos en la escuela y mientras participen en actividades escolares, incluyendo deportes. Este plan ofrece cobertura **suplementaria** y paga los beneficios después que el estudiante haya sido cubierto por el seguro de los padres y también paga los deducibles y los costos del seguro adicional. Los formularios están disponibles en cada escuela. Los padres pueden también obtener protección adicional que cubra al estudiante por 24 horas.



BOLETA DE CALIFICACIONES

Se informará regularmente a los padres sobre el aprovechamiento de sus niños. Además de las pruebas y de las boletas de calificaciones, se fijarán fechas para conferencias entre padres y maestros para discutir el progreso del estudiante. Los padres y los maestros deben reunirse tan frecuentemente como sea necesario con el propósito de discutir constructivamente el aprovechamiento del estudiante en la escuela y otros asuntos de mutuo interés. Las conferencias de este año escolar se listan a continuación. Sin embargo, la escuela sugiere que los padres se reúnan con los maestros cada vez que lo crean necesario.

Las boletas de calificaciones de los grados K – 8 se distribuirán por trimestre:

12 de noviembre de 2021

22 de noviembre de 2021 (conferencia de padres)

25 de febrero de 2022

10 de marzo de 2022 (conferencia de padres)

3 de junio de 2022

3 de junio de 2022 *Fecha tentativa



EXPEDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Notificación de los Derechos

De acuerdo con las leyes federales y estatales (Ley de Expedientes de los Estudiantes de las Escuelas de Illinois, 105 ILCS 10/1 *et seq.*, las regulaciones adoptadas por la Junta de Educación del Estado y la ley federal de los Derechos Educativos y la Privacidad de la Familia), los padres tienen el derecho de revisar los expedientes de los estudiantes. El procedimiento del Distrito Escolar Marquardt 15 es mantener un expediente de todos los resultados de las pruebas estandarizadas, calificaciones y pruebas especiales administradas al estudiante al continuar por el sistema escolar. Estos expedientes pueden ser inspeccionados haciendo una cita con el director de la escuela.

La revisión de los expedientes del estudiante para verificar las declaraciones, eliminar o corregir toda información obsoleta, dudosa, incorrecta, e inútil debe ser llevada a cabo cada cuatro años o por cambio de escuela del estudiante, o lo que ocurra antes.

Hay dos tipos de expedientes de los estudiantes que la escuela mantiene.

El expediente permanente incluye:

1. Información básica acerca de los estudiantes: nombre de los padres, dirección, lugar y fecha de nacimiento, y el sexo del estudiante,
2. Calificaciones, número en la clase, nivel de grado adquirido y graduación,
3. Asistencia,
4. Comprobante de ceder la información permanente del expediente.

El expediente temporal consiste de toda la información que no se requiere en el expediente permanente del estudiante y puede incluir:

1. Los antecedentes de la familia,
2. Resultados de pruebas de inteligencia, en grupo e individual,
3. Resultados de pruebas de aptitud,
4. Reportes de evaluaciones psicológicas incluyendo inteligencia, personalidad, información académica obtenida por medio de pruebas administradas, observación, o entrevistas.
5. Resultados de las pruebas de aprovechamiento en la primaria y los resultados del estado,
6. Participación en actividades adicionales de la escuela: honores y premios,
7. Apuntes de anécdotas del maestro,
8. Graves infracciones de disciplina resultando en la expulsión, suspensión o castigo/sanción,
9. Archivos de educación especial incluyendo el documento de la reunión multidisciplinaria en la cual se basó la colocación y todos los documentos y cintas grabadas relacionadas con las audiencias de educación especial y apelaciones,
10. Reportes verificados o información pertinente a la educación del estudiante.
11. Encuesta del Lenguaje del Hogar completado
12. La información proporcionada en la Sección 8.6 de la Ley de Reporte de Negligencia y Abuso (325 ILCS 5/8.6) como lo requiere la Sección 2(f) de 105 ILCS 10/2 (f)

Derechos de los Padres, Representantes Autorizados de los Estudiantes

Los padres pueden:

1. Inspeccionar y copiar expedientes permanentes y temporales.
2. Controlar el acceso y la divulgación de los expedientes de los estudiantes así como pedir una copia de la información que fue divulgada.
3. Objetar sobre el contenido del expediente del estudiante, con excepción de los grados académicos.
4. Se les informará que el acceso al expediente se hace disponible en caso de necesidad a:
 - a. Maestros del niño
 - b. Director de la escuela
 - c. Psicólogo, y si es necesario, para una futura colocación en la educación especial, el personal de CASE, agencias de salud mental de DuPage, escuelas, tanto públicas como privadas y localidades donde la colocación esté pendiente
 - d. Superintendente
 - e. Asistente de Superintendente de Servicios de Instrucción
 - f. Departamento de Servicios para Niños y Familias
 - g. Representantes de agencias del estado.
5. Copiar antes de destruir o borrar un expediente del estudiante y ser notificado del horario para su revisión y destrucción.
6. Ser informados de las categorías designadas como parte de la información del directorio y ejercitar sus derechos de prohibir el acceso a esa información.
7. Objetar, antes de trasladar a otro distrito, cualquier información en el expediente del estudiante, con la excepción de sus calificaciones. Además, si la objeción se hace en el momento en que la información está siendo enviada a otra escuela donde el estudiante ha sido transferido, los padres no tienen el derecho a objetar las referencias sobre las suspensiones fuera de la escuela o las expulsiones del estudiante.

8. Ninguna persona puede poner como condición el otorgar o negar los derechos, privilegios o beneficios, o hacerlos condición de empleo, o para obtener crédito o un seguro por resguardar la información del expediente temporal del estudiante.

Procedimiento para una Objeción

1. Los padres pueden inspeccionar los expedientes para determinar exactamente qué es lo que van a objetar y escribir una lista de esos puntos.
2. Los padres pueden someter esta lista al director.
3. El director toma una determinación. Si el director no está de acuerdo con el padre, el director notifica al padre por escrito acerca de su determinación y del envío de ésta a un oficial de audiencia imparcial.
4. El oficial de la audiencia notifica al padre la fecha y lugar de la audiencia.
5. Se hace un registro de la audiencia.
6. El padre tiene el derecho de someter evidencia por causa de un cambio.
7. Notificación de la decisión del oficial se entrega al padre. Se le aconseja al padre a seguir otros pasos si el oficial de la audiencia no está de acuerdo con la petición del padre.

Cada cuatro años se llevará a cabo una revisión de los expedientes del estudiante para verificar datos y corregir toda la información obsoleta, falsa, incorrecta, o no pertinente. Esta revisión también se hará si el estudiante cambia de escuela. Esta sección no se aplica a los expedientes de los estudiantes que se han graduado, han sido transferidos o han dejado permanentemente la escuela antes del mes de marzo del previo año escolar.

Al graduarse, al transferir o al sacar permanentemente a un estudiante de la escuela, la escuela deberá notificar a los padres del estudiante la fecha y hora en que se destruirá el expediente permanente y temporal del estudiante y del derecho de obtener una copia de éstos antes de ser destruidos.

Después de la graduación o de sacar permanentemente de la escuela a un estudiante discapacitado (como lo define el Acta de Expedientes de los Estudiantes de Illinois y las Reglas y Reglamentos para Gobernar la Administración y Operación de la Educación Especial), sus evaluaciones psicológicas, archivos de educación especial y otra información incluida en el expediente temporal del estudiante, el cual puede servirle de ayuda continua, podrá ser transferido, después de cinco años, a la custodia de los padres o del estudiante, si éste ha reemplazado el derecho de los padres. La escuela explicará al estudiante y a los padres el uso futuro de este expediente.

La escuela puede cobrar 25 centavos por página por enviar una copia del expediente a estudiantes y a los padres. Sin embargo, si los padres o el estudiante no pueden costearla, no se le negará la copia del expediente.

Derecho de los padres de no proporcionar información para el directorio

Se deberá notificar a los padres de la publicación del directorio. Los padres tienen el derecho de evitar que se publique la siguiente información:

1. Nombre del estudiante
2. Dirección del estudiante
3. Nombre del padre/tutor
4. Listado telefónico
5. Designación de clase
6. Logros, honores, recompensas y actividades académicas de naturaleza notable
7. Escuela o distrito a la que previamente asistió
8. Fotografía o video del estudiante

Entrega de Información

Todo material de educación especial, es decir, reportes psicológicos, estudios de desarrollo social, cuadros clínicos de salud, Programa Individualizado de Educación (IEP), etc, serán puestos a disposición cuando el formulario de Entrega de Información haya sido recibido. Este formulario debe especificar qué reporte de educación especial, psicológico, de salud, educación individualizada, evaluación especial, etc, debe ser entregado.

Los registros pueden ser enviados a otros miembros de CASE, sin el formulario de Entrega de Información. Los componentes del estudio individual del estudiante deben ser entregados a los padres en la conferencia de IEP.



LLAMADAS TELEFÓNICAS DE LOS ESTUDIANTES/ OTROS MACANISMOS ELECTRÓNICOS

Los teléfonos celulares no están permitidos en la escuela a menos que el administrador del edificio lo designe. Los teléfonos celulares deben estar apagados y fuera durante el día escolar según la política escolar. Por favor, intente hacerse cargo de todos los arreglos personales con los estudiantes antes de que comience el día escolar. Para comunicarse con los estudiantes durante la jornada escolar, el contacto debe hacerse a través de la oficina de la escuela y no a través del teléfono celular. Con el propósito de aprovechar el tiempo de instrucción, los estudiantes no podrán responder a llamadas telefónicas. Sin embargo, los mensajes de extrema importancia serán entregados a los estudiantes.

Los estudiantes no podrán llevar a la escuela teléfonos celulares, teléfonos con cámaras, u otros artículos electrónicos, sin la autorización del director de la escuela.



TRASLADO DEL ESTUDIANTE

Los padres que cambiarán a los estudiantes a otras escuelas necesitan comunicarse con la oficina del director con anticipación para que los papeles puedan tramitarse en el tiempo necesario. Un estudiante nuevo al Distrito 15 necesitará entregar una copia original de su acta de nacimiento y un comprobante que muestre donde reside. Un estudiante que se cambia a otra escuela dentro de Illinois necesitará tener un Formulario de Traslado de Escuela de Illinois. Cuando un nuevo estudiante solicita admisión en una escuela y no presenta su expediente escolar, esa escuela puede comunicarse a la escuela o al distrito escolar anteriormente asistido por el estudiante, y pedir que los expedientes sean copiados y enviados. El Distrito observa las reglas estatales que requiere que un distrito remita dentro de 10 días de haber recibido la petición del expediente del estudiante, a la escuela que ha sido trasladado. Cada escuela remitirá un documento no oficial con las calificaciones académicas obtenidas, el nivel actual en las matemáticas y en las disciplinas del lenguaje, documentos de salud y reportes recientes de las pruebas estandarizadas.

MAESTROS SUBSTITUTOS

Los maestros substitutos son un elemento esencial en el programa escolar, proporcionando la continuidad de la instrucción para los estudiantes. Un maestro substituto tiene la misma autoridad que tiene el maestro regular asignado a ese salón de clases y debe ser tratado con cortesía y respeto por todos los estudiantes.

LIBROS DE TEXTO

Los estudiantes rentan libros y algunos materiales suministrados por el Distrito, por medio de su cuota escolar. Es importante que los libros y los materiales sean regresados en buen estado ya que los libros son usados por varios años y los que están en mal estado o perdidos deben ser reemplazados.

En las bibliotecas públicas de Bloomingdale y de Glenside, en la sección de libros reservados, tienen los libros de texto del Distrito 15.

La Junta de Educación presta libros sin costo alguno a aquellos estudiantes quienes sus padres necesitan pagar la cuota escolar en pagos parciales, o necesitan precios reducidos, o libros gratis basados en su estado económico. Para que un estudiante pueda recibir almuerzo gratis o a un costo reducido necesita una aplicación aprobada la cual funciona como un descargo para no tener que pagar la cuota que la escuela exige. Las aplicaciones están disponibles en la oficina de la escuela.

Se ofrece servicio de autobús a los estudiantes que viven dentro de los límites del Distrito y que viven a una milla y media o más de la escuela. Los estudiantes del Distrito 15 asignados a escuelas que no sean las que les corresponden, pueden ser elegibles para ser transportados en autobús. Los horarios son distribuidos en agosto antes de que empiecen las clases.

Cada estudiante será asignado a un solo autobús y una sola parada de autobús. Esta asignación es para todo el año escolar. Un cambio permanente en el servicio de autobús para un estudiante deberá ser aprobado por el director o asistente de director de la escuela. Si el estudiante no viaja en el autobús asignado, debe ser recogido por los padres/tutores.

Los estudiantes que viajan en autobús escolar necesitan respetar las reglas al entrar al autobús, dentro del autobús, mientras esperan la llegada del autobús, o al ir y regresar de la parada del autobús. La conducta del estudiante que interfiera con la salud y seguridad del conductor y otros estudiantes, resultará en no poder viajar en el autobús escolar.

Vigilancia del estudiante

La junta de la mesa directiva de educación autoriza a la administración instalar electrónicos de grabación que incluye pero no es limitado a película, cinta de video, digital, o grabación audiovisual, tomada del interior del autobús mientras el autobús está transportando a estudiantes de la escuela al hogar y actividades escolares. Notificación de la póliza de grabación será incluida en el Manual para padres y estudiantes al igual de documentos adicionales y pólizas de la escuela. Note que la póliza acerca de grabación en los autobuses será provista a los padres de los estudiantes y note que estará claramente publicado en la puerta del autobús y dentro del autobús.

Cualquier acción disciplinaria que resulta por el uso de la grabación digital será determinada por el director apropiado quien se hará cargo del proceso adecuado para los estudiantes involucrados. En acuerdo con las directrices de la junta directiva de educación y administración relacionadas a la disciplina; grabaciones hechas de acuerdo a esta sección serán confidenciales y serán usadas por oficiales escolares y por oficiales de la ley para investigaciones, disciplina escolar, proceso de la acta juvenil del 1987, y persecución criminal, relacionada a los incidentes que ocurren en y alrededor del autobús.

El asistente-superintendente de las operaciones financieras, en conjunto con el gerente de la compañía de autobuses serán responsables de revisar las grabaciones con el propósito de asegurar que los procedimientos de seguridad se estén llevando a cabo en acuerdo con las normas y leyes del estado.

Procedimiento

Cuando la disciplina es necesaria, los siguientes procedimientos serán tomados:

1. La primera violación de las reglas del autobús, una carta de advertencia será enviada a los padres o tutores del estudiante.
2. La segunda violación de las reglas del autobús, el estudiante será suspendido del autobús por cinco días escolares.
3. La tercera violación reportada puede resultar en que el estudiante sea suspendido del autobús por diez días escolares.
4. El privilegio del tomar el autobús podrá ser suspendido por más de diez días por acción de la Junta de la mesa directiva de educación, por razones de seguridad.
5. Además, el director puede imponer otras maneras de disciplina como sea necesario.

El director puede omitir los pasos 1 y 2 si, en su opinión, es lo mejor para el distrito escolar.

Los siguientes procedimientos de suspensión del distrito serán usados en caso que el estudiante sea suspendido del autobús por completo:

- El privilegio que obtiene el estudiante de obtener servicios de autobús será suspendido solo cuando otras avenidas de disciplina hayan fallado y una revisión del problema se haya realizado; como lo son, consultas con el estudiante, entrevistas con el conductor del autobús, o revisión de los reportes del conductor del autobús u/o revisar el problema con el conductor del autobús o supervisor.
- Cualquier suspensión será reportada inmediatamente a los padres o tutores del estudiante junto con una declaración completa de razones por la suspensión y una nota con sus derechos de revisión.

- Por petición de los padres o tutores del estudiante, la junta directiva de educación o un oficial designado por la junta directiva revisara la suspensión.
- Durante la revisión, el padre o tutor del estudiante puede presentarse y discutir la suspensión con la junta directiva o el oficial asignado.
- En casos que un oficial asignado sea utilizado, el oficial a cargo proveerá a la junta directiva una declaración escrita de la audición.
- Después de la audición, la junta directiva tomara acción como sea apropiado.

Colocación Escolar Flexible

El Distrito 15 se compromete a proporcionar una educación de calidad para todos los estudiantes. Para ayudar en este esfuerzo, el Distrito cuenta con un transporte flexible para ayudar a equilibrar el tamaño de las clases de la escuela primaria siempre que sea posible. El objetivo es mantener la proporción más pequeña de alumnos por maestro posible dentro de cada escuela. Los estudiantes nuevos en el Distrito que viven en el área de registro designada de una escuela pueden ser asignados a asistir a una escuela distinta según la proporción actual de estudiantes por maestro de la escuela designada. Se proporcionará transporte si el estudiante no está a poca distancia de la escuela asignada. Para obtener información sobre direcciones específicas incluidas en las Zonas de transporte flexible, por favor comuníquese con el administrador de la escuela de cualquier escuela primaria del Distrito 15.

Una vez que su hijo esté inscrito en una escuela, el Distrito mantendrá la ubicación de su hijo en esa escuela a menos que el padre / tutor no lo registre antes de la fecha de inscripción tardía de agosto. Los estudiantes que se registren después de esa fecha estarán sujetos a los procedimientos de colocación establecidos anteriormente, independientemente de la colocación previa.

VISITAS

El Distrito 15 valora las relaciones con las partes interesadas de la comunidad y da la bienvenida a los visitantes. Se puede conceder un acceso razonable al aula, pero debe organizarse previamente a través del personal de la escuela. Por favor comuníquese con el maestro para hacer una cita, y a su llegada, por favor pase a la oficina de la escuela. Si trabaja con nuestros niños supervisores durante la visita, se requiere una verificación de antecedentes.

Todos los medicamentos y otras formas de salud se encuentran en: www.d15.us/health-services